VOCES Y CONTEXTOS: UN ANÁLISIS CUALITATIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

Autores:
ALTAZOR INTELLIGENCE
Yolanda Barrita Chagoya
Cristina Salazar Gallardo
Carlos Rosales Abundiz

DICIEMBRE, 2024

Contenido

1. **Introducción** 2
2. **Justificación de la investigación** 5
3. **Objetivos de la investigación** 8
4. **Planteamiento y definición del problema** 10
5. **Antecedentes históricos de la participación política de la mujer en México** 16
6. **Marco normativo y políticas públicas** 62
7. **Barreras y desafíos actuales** 85
8. **El impacto de la participación política de las mujeres en la democracia mexicana** 120
9. **Conclusiones** 137
10. **Bibliografía** 145

1. Introducción

La participación política de la mujer en México es un tema que refleja tanto avances significativos como retos persistentes en la búsqueda de la igualdad de género.

Este análisis tiene como objetivo **entender las dinámicas históricas, normativas y contextuales que han definido este proceso, utilizando fuentes primarias y secundarias que incluyen leyes, estadísticas, y estudios académicos recientes**. La relevancia del tema radica en su impacto en la calidad de la democracia mexicana, donde la equidad de género no solo es un derecho fundamental, sino también un indicador clave de progreso social. Según el Instituto Nacional Electoral (INE, 2022), el 50% de las candidaturas deben ser asignadas a mujeres, sin embargo, los desafíos relacionados con la violencia política y los estereotipos limitan su plena participación.

En el umbral del año 2000, la Declaración del Milenio por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), detonó el surgimiento de una corriente global de nuevos instrumentos jurídicos para transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas públicas de los Estados Parte. En México, esto se ha expresado en el surgimiento de leyes específicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y de todas las formas de discriminación hacia ellas, en paralelo con la evolución de programas globales de culturización en materia de igualdad y no discriminación.

En 2007, México aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMMVLV), un marco normativo diseñado para combatir y prevenir diversos tipos de violencia contra las mujeres. El artículo 6 de esta ley identifica las siguientes modalidades de violencia (UNIÓN, 2022):

1. **Violencia psicológica:** Se refiere a actos u omisiones que afectan la estabilidad emocional de las mujeres, tales como insultos, humillaciones, amenazas, comparaciones negativas o negligencia. Estas conductas pueden derivar en depresión, aislamiento, baja autoestima e incluso riesgo de suicidio.

2. **Violencia física:** comprende cualquier acción que cause daño corporal, ya sea mediante el uso de fuerza, armas u objetos, independientemente de si produce lesiones visibles o internas.

3. **Violencia patrimonial:** Incluye actos que impactan los bienes o recursos económicos de las víctimas, como la destrucción, retención o sustracción de objetos, documentos o propiedades que afectan su capacidad para cubrir sus necesidades básicas.

4. **Violencia económica:** Consiste en acciones destinadas a limitar el acceso a recursos económicos de la víctima, ya sea mediante restricciones al ingreso, control financiero, o desigualdad salarial dentro de un mismo espacio laboral.

5. **Violencia sexual:** Involucra conductas que dañan o degradan el cuerpo y la sexualidad de la mujer, atentando contra su dignidad, integridad y libertad. Este tipo de violencia suele estar relacionado con una dinámica de abuso de poder y control.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), define la violencia política contra las mujeres en razón de género como “todas aquellas acciones u omisiones por parte de personas físicas o morales, servidoras o servidores públicos, que se dirigen a las mujeres

por ser tales, las cuales tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionalmente, y se efectúan con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo" (Jurisprudencia 48/2016). Es importante mencionar que esta violencia puede perpetrarse en medios de comunicación tradicionales, así como en tecnologías de la información o en el ciberespacio (internet, redes sociales, etc.).

El Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género (2017) destaca la relevancia de abordar la violencia simbólica en el ámbito político, la cual suele ser difícil de identificar debido a su carácter implícito y sutil. Esta forma de violencia actúa a través de representaciones estereotipadas que buscan deslegitimar a las mujeres, cuestionando sus capacidades para ejercer roles políticos y perpetuando prejuicios de género que limitan su participación plena.

En este contexto, el rol de los medios de comunicación se presenta como un factor dual. Por un lado, pueden ser catalizadores de cambio, amplificando las voces femeninas y promoviendo una narrativa inclusiva. Por otro, pueden perpetuar la violencia simbólica al reproducir estereotipos que minan la legitimidad de las mujeres en la política. De igual manera, las campañas institucionales para erradicar la violencia contra las mujeres deben diseñarse con una perspectiva integral, abordando no solo la violencia física o psicológica, sino también la violencia mediática y simbólica que afecta a las mujeres en el ámbito político.

Finalmente, la experiencia internacional ofrece lecciones valiosas para México. Casos como el de Nueva Zelanda con Jacinda Ardern, o la paridad de género en el parlamento de Ruanda, muestran que la inclusión de las mujeres en espacios de poder no solo fortalece la

democracia, sino que introduce nuevas perspectivas en la construcción de políticas públicas más justas y efectivas. En un país donde las mujeres representan más del 50% de la población, garantizar su participación plena en la vida política no es solo una cuestión de justicia social, sino una condición indispensable para construir un México más equitativo e inclusivo.

2. Justificación de la investigación

La participación política de la mujer en México no solo es un reflejo de la evolución de la democracia en el país, sino también un indicador del grado de equidad de género en la sociedad. A pesar de los avances normativos y de representación política alcanzados en las últimas décadas, persisten desafíos estructurales que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres. Este análisis resulta indispensable porque permite visibilizar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en el ámbito político y, al mismo tiempo, ofrece un marco para proponer soluciones orientadas a fortalecer su participación y liderazgo.

Desde un enfoque multidisciplinario que integra la sociología, la antropología política y la psicología social, esta investigación busca aportar una comprensión más profunda de los factores que han limitado la paridad sustantiva en el ejercicio del poder. La violencia política de género, los estereotipos culturales, las brechas económicas y la falta de acceso equitativo a recursos son solo algunos de los elementos que continúan restringiendo la inclusión plena de las mujeres en el sistema político mexicano. Analizar estos factores no solo permite dimensionar el problema, sino que también facilita la formulación de políticas públicas más efectivas y mecanismos de protección más sólidos.

El estudio es relevante porque se inserta en un contexto en el que México ha logrado avances significativos en materia de paridad de género en las candidaturas políticas, pero donde aún persisten desafíos como la violencia política y la representación simbólica desigual. En términos metodológicos, esta investigación busca aportar evidencia empírica basada en fuentes primarias y secundarias para evaluar el impacto de las medidas implementadas hasta ahora y explorar áreas de mejora. Además, los hallazgos pueden servir como insumo para el desarrollo de estrategias que promuevan una cultura política más incluyente, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil.

Los beneficios de este análisis se extienden a distintos niveles. En primer lugar, a nivel social, contribuye a la generación de conocimiento sobre la importancia de la participación política de las mujeres y su impacto en la toma de decisiones colectivas. En segundo lugar, en el ámbito institucional, puede servir como referencia para la mejora de los marcos normativos y la implementación de políticas públicas con enfoque de género. Finalmente, desde una perspectiva teórica y metodológica, este estudio ofrece un análisis que puede enriquecer el debate académico sobre la igualdad de género en la esfera política, aportando herramientas para futuras investigaciones y estrategias de intervención.

La importancia de este estudio radica en su capacidad para generar un impacto real en la formulación de soluciones concretas. Entre las propuestas que se derivan de este análisis se encuentra la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la

violencia política de género, así como la implementación de programas de formación y sensibilización dirigidos a actores políticos, partidos y ciudadanía en general. Asimismo, es fundamental garantizar el acceso equitativo de las mujeres a financiamiento y recursos para el ejercicio de sus funciones, asegurando que la paridad no solo sea una cuestión numérica, sino una realidad efectiva en el ejercicio del poder.

En conclusión, el análisis de la participación política de la mujer en México es fundamental para comprender las barreras estructurales que aún persisten y para desarrollar estrategias que permitan una verdadera igualdad de condiciones en la vida pública. Al abordar esta problemática desde un enfoque integral, se pueden sentar las bases para una democracia más representativa, equitativa y libre de violencia de género.

3. Objetivos de la investigación

El propósito de esta investigación es analizar la participación política de la mujer en México desde una perspectiva histórica, normativa y contextual, con el fin de identificar los factores que han limitado su pleno ejercicio de derechos en el ámbito político y proponer soluciones que contribuyan a fortalecer la equidad de género en la democracia mexicana.

A partir de esta premisa, la investigación se enfoca en abordar el problema de la persistencia de barreras estructurales que impiden la participación política efectiva de las mujeres, a pesar de los avances legislativos en materia de paridad de género. Entre los principales obstáculos se encuentran la violencia política de género, los estereotipos culturales, la falta de acceso equitativo a recursos y las desigualdades en la representación simbólica y mediática.

Para contribuir a la solución de esta problemática, el estudio busca proporcionar un diagnóstico fundamentado sobre las condiciones actuales en las que se desarrolla la participación política de la mujer en México, a fin de generar propuestas de intervención que permitan fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la violencia política, mejorar las condiciones de acceso a cargos de elección popular y fomentar una cultura política más incluyente.

Objetivo general:

- Analizar los factores históricos, normativos y socioculturales que han influido en la participación política de las mujeres en México, con el fin de identificar los principales retos que enfrentan y proponer estrategias que contribuyan a garantizar una mayor equidad de género en la vida pública.

Objetivos específicos:

1. Examinar el impacto de las reformas legislativas en materia de paridad de género en la representación política de las mujeres en México, identificando avances y desafíos pendientes.

2. Analizar las diferentes formas de violencia política de género y su efecto en la participación y permanencia de las mujeres en espacios de toma de decisión.

3. Identificar los estereotipos de género que persisten en la cultura política y mediática, y su influencia en la percepción social del liderazgo femenino.

4. Evaluar las estrategias y programas implementados por instituciones electorales y partidos políticos para promover la participación equitativa de las mujeres en la política.

5. Proponer medidas y políticas públicas para fortalecer la representación sustantiva de las mujeres en la política mexicana, incluyendo mecanismos para la prevención y sanción de la violencia política, programas de capacitación y estrategias de equidad en el acceso a recursos y financiamiento.

Con estos objetivos, la investigación no solo busca generar un análisis crítico sobre la situación actual, sino también ofrecer soluciones prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la democracia paritaria en México.

4. Planteamiento y definición del problema

A pesar de los avances normativos en materia de equidad de género en México, ¿por qué las mujeres siguen enfrentando obstáculos significativos en su participación política? ¿Cuáles son los principales factores socioculturales, institucionales y estructurales que limitan el acceso y la permanencia de las mujeres en espacios de toma de decisión? ¿De qué manera la violencia política de género y los estereotipos influyen en la representación sustantiva de las mujeres en el ámbito político?

La representación política femenina en México ha aumentado en términos cuantitativos, gracias a la implementación de leyes de paridad de género y acciones afirmativas en candidaturas. Sin embargo, este crecimiento numérico no siempre se ha traducido en una participación equitativa y libre de violencia. Las mujeres que acceden a cargos públicos o compiten en procesos electorales enfrentan desafíos adicionales en comparación con sus pares masculinos, incluyendo violencia política de género, cuestionamientos sobre sus capacidades, dificultades para acceder a recursos y financiamiento, y un entorno mediático que perpetúa estereotipos de género.

A partir de estas problemáticas, esta investigación busca responder: ¿en qué medida las reformas legales han logrado una paridad efectiva en la participación política de las mujeres en México? ¿Cómo influyen los patrones socioculturales y la violencia política en la toma de decisiones de las mujeres que buscan acceder o mantenerse en el poder? ¿Qué estrategias pueden implementarse para garantizar una participación más equitativa y efectiva?

La investigación se desarrollará desde un enfoque documental, permitiendo un análisis profundo de las mujeres en la política mexicana, así como de los discursos y prácticas institucionales que influyen en su participación. Se emplearán técnicas como revisión documental de fuentes secundarias, terciarias gratuitas así como la revisión de documentos normativos y legislativos.

Delimitación del problema

Para garantizar un análisis preciso y viable, esta investigación se centrará en el contexto político-electoral mexicano en los últimos 20 años, a partir de la implementación de reformas clave en materia de paridad de género (2002-2024) y a manera de ilustración de complementará con casos de estudio de otros años.

La investigación se enfocará en los siguientes ejes principales:

1. Antecedentes históricos de la participación política de la mujer en México
2. Marco normativo y su impacto en la representación política femenina, analizando las reformas legales y los mecanismos de implementación.
3. Factores socioculturales y estructurales que limitan la participación política de las mujeres, incluyendo violencia política de género y estereotipos de liderazgo.
4. Estrategias y políticas públicas para fortalecer la participación política de las mujeres, identificando áreas de mejora.

Lo que no se abordará en esta investigación son casos fuera del contexto mexicano, aunque se podrán hacer referencias comparativas con otros países para contextualizar ciertos fenómenos.

Con esta delimitación, la investigación busca proporcionar un análisis detallado de los retos y oportunidades que enfrentan las mujeres en la política mexicana, contribuyendo a la formulación de estrategias efectivas para garantizar su participación en condiciones de equidad.

Naturaleza del instrumento

Dado que esta investigación es de carácter documental, el instrumento principal de análisis será la recopilación, clasificación y estudio de fuentes secundarias, con un enfoque cualitativo. Se empleará una estrategia de revisión sistemática de documentos normativos, estudios académicos, informes institucionales y contenido mediático relevante para comprender la participación política de las mujeres en México.

El corpus documental incluirá:

1. **Legislación y normativas vigentes** en materia de participación política y equidad de género, como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

2. **Informes y estudios de organismos nacionales e internacionales**, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como informes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de organismos como ONU Mujeres.

3. **Estudios académicos y literatura especializada** sobre participación política de las mujeres en México, publicados en revistas científicas, libros y tesis de posgrado.

4. **Análisis de medios de comunicación** para identificar discursos mediáticos sobre la participación política de las mujeres, con énfasis en el tratamiento de casos de violencia política de género y en la construcción de representaciones simbólicas de las mujeres en el ámbito político.

Este abordaje permitirá construir un marco integral que articule elementos jurídicos, políticos, sociales y culturales en el análisis de la problemática.

Consideraciones metodológicas

Enfoque de investigación

El estudio adoptará un **enfoque cualitativo** basado en la interpretación de fuentes documentales. La metodología cualitativa permitirá explorar los significados, discursos y

estructuras que influyen en la participación política de las mujeres, más allá de un análisis meramente cuantitativo de su representación en cargos públicos.

Diseño metodológico

El diseño será **exploratorio y descriptivo**, ya que se busca generar un diagnóstico sobre la situación actual de la participación política de las mujeres en México, identificando obstáculos, avances y áreas de mejora.

Las estrategias metodológicas incluirán:

- **Análisis de contenido** de documentos normativos y estudios previos, para identificar tendencias, avances y desafíos en la paridad de género en la política.
- **Análisis crítico del discurso** en medios de comunicación y redes sociales, con el fin de comprender cómo se representan a las mujeres políticas en la esfera pública y cómo los discursos mediáticos pueden influir en su legitimidad y participación.
- **Comparación de casos específicos** de violencia política de género, seleccionados con base en su impacto mediático y jurídico, para identificar patrones en la forma en que se manifiestan estos ataques y las respuestas institucionales ante ellos.

Criterios de selección de fuentes

Las fuentes documentales serán seleccionadas con base en los siguientes criterios:

- **Relevancia y actualidad**: Se priorizarán documentos publicados en los últimos 20 años (2002-2024), con énfasis en aquellos que analicen el impacto de las reformas de paridad de género en México.
- **Fiabilidad y legitimidad**: Se considerarán únicamente fuentes de organismos oficiales, instituciones académicas reconocidas y medios de comunicación con trayectoria en la cobertura política.
- **Perspectiva de género**: Se dará prioridad a estudios que aborden la participación política de las mujeres desde una perspectiva crítica de género, garantizando un análisis profundo de la desigualdad estructural en el ámbito político.

Limitaciones metodológicas

Dado que el estudio es exclusivamente documental, no se incluirán entrevistas ni encuestas a actores políticos o especialistas, lo que podría limitar la recopilación de testimonios directos. Sin embargo, esta restricción se compensará con un análisis exhaustivo de informes y estudios previos que contengan información empírica relevante sobre la experiencia de las mujeres en la política mexicana.

Asimismo, aunque se podrán hacer referencias a experiencias internacionales, el foco del estudio estará centrado en el contexto mexicano, por lo que no se abordarán comparaciones detalladas con otros países.

5. Antecedentes históricos de la participación política de la mujer en México

La obtención del derecho al voto femenino en México representó un parteaguas en la lucha por la igualdad de género y la consolidación de la ciudadanía plena de las mujeres. Este derecho no fue una concesión gubernamental espontánea, sino el resultado de décadas de activismo feminista y presión social.

La participación política de la mujer en México es un tema que ha experimentado avances significativos a lo largo del tiempo, pero que aún enfrenta retos estructurales, culturales e institucionales que limitan su pleno desarrollo. A pesar de la implementación de reformas legislativas orientadas a garantizar la equidad de género en la representación política, factores como la violencia política de género, la desigualdad en el acceso a recursos y la permanencia de estereotipos tradicionales continúan siendo obstáculos para la consolidación de una democracia verdaderamente incluyente.

Este estudio documental busca analizar las dinámicas históricas, normativas y contextuales que han definido la participación política de las mujeres en México, con el objetivo de identificar los principales desafíos que enfrentan y proponer estrategias para fortalecer su inclusión en los espacios de toma de decisión. Se abordará la evolución del sufragio femenino, la representación legislativa y los efectos de las reformas de paridad de género en el sistema político mexicano.

A través de un enfoque análisis documental riguroso, este trabajo pretende contribuir a la comprensión de los factores que han limitado la equidad en la política y generar propuestas para garantizar una participación política más efectiva y libre de violencia para las mujeres en México.

El contexto internacional y su influencia en México

La lucha por el voto femenino en México no se dio en aislamiento, sino que estuvo influenciada por los movimientos internacionales de sufragio femenino. A finales del siglo XIX y principios del XX, países como Nueva Zelanda (1893), Australia (1902) y Estados Unidos (1920) ya habían reconocido el derecho al voto de las mujeres (Ramírez, 2021).

El movimiento sufragista internacional, especialmente en Estados Unidos y Europa, generó un efecto de "ola" que alcanzó a México. Las activistas mexicanas establecieron vínculos con organizaciones internacionales y adoptaron tácticas de protesta y estrategias discursivas que habían sido efectivas en otros contextos. Además, la participación de delegadas mexicanas en congresos internacionales de mujeres, como los organizados por la Alianza Internacional de Mujeres, permitió el intercambio de ideas y fortaleció el movimiento local (Galván, 2018).

La Segunda Guerra Mundial también influyó en el avance de los derechos de las mujeres, ya que durante el conflicto muchas de ellas asumieron roles tradicionalmente masculinos, lo que evidenció su capacidad para participar activamente en la vida pública (Fernández, 2022). Este cambio en las dinámicas sociales contribuyó a replantear la percepción del papel de la mujer en la sociedad mexicana.

1893 - 1920: El contexto internacional impulsa el movimiento en México

1893: Nueva Zelanda se convierte en el primer país del mundo en otorgar el derecho al voto a las mujeres. Este hito establece un precedente global y sirve de inspiración para movimientos sufragistas en otras naciones (Ramírez, 2021).

1902: Australia sigue el ejemplo de Nueva Zelanda, permitiendo el voto femenino a nivel federal. Esta decisión refuerza la legitimidad de las demandas de igualdad política en todo el mundo (Ramírez, 2021). Ese mismo año, las activistas mexicanas establecen vínculos con organizaciones internacionales, aprendiendo de las estrategias de otros movimientos feministas, aunque aún enfrentaban un entorno conservador (Galván, 2018).

1920: En Estados Unidos se aprueba la 19ª Enmienda, que otorga el derecho al voto a las mujeres. La influencia cultural y política de EE. UU. impacta directamente en México, donde las activistas comienzan a replicar tácticas de protesta y movilización (Galván, 2018).

Durante este periodo, las activistas mexicanas establecen vínculos con organizaciones internacionales, como la Alianza Internacional de Mujeres, lo que permite el intercambio de ideas y estrategias. La participación de delegadas mexicanas en congresos internacionales fortalece el movimiento sufragista local y legitima sus demandas en el ámbito nacional (Galván, 2018).

1910 - 1920: La Revolución Mexicana y la participación femenina

Durante la **Revolución Mexicana**, las mujeres asumen roles activos como soldaderas, enfermeras y mensajeras. Sin embargo, sus contribuciones son minimizadas en los relatos históricos oficiales (Fernández, 2022).

A pesar de su participación en el conflicto, las demandas de las mujeres no se incluyen en la agenda política de la posrevolución. Sin embargo, este periodo marca el inicio de una mayor conciencia social sobre la capacidad de las mujeres para participar activamente en la vida pública.

1937: Primer intento de otorgar el voto a las mujeres en México

Durante el gobierno de **Lázaro Cárdenas**, se presenta una iniciativa para otorgar el voto a las mujeres. Aunque la Cámara de Diputados aprueba la reforma, la medida se estanca en el Senado debido a temores sobre la influencia de la Iglesia en el voto femenino (García, 2019).

Este intento fallido evidencia las resistencias institucionales y culturales que aún persisten en México, donde la política sigue siendo un espacio predominantemente masculino.

1945: Influencia de la Segunda Guerra Mundial

La **Segunda Guerra Mundial** tiene un impacto significativo en las dinámicas de género en todo el mundo. Durante el conflicto, muchas mujeres asumen trabajos industriales y administrativos, demostrando su capacidad para contribuir en ámbitos tradicionalmente reservados para hombres (Fernández, 2022).

En México, este cambio contribuye a replantear las percepciones sobre el papel de las mujeres en la sociedad, allanando el camino para futuras reformas en materia de derechos políticos.

Cuadro comparativo del progreso político de la mujer.

País	Derecho al voto	Participación en el Congreso	Medidas de paridad	Violencia política de género
Nueva Zelanda	1893	Alta representación femenina (50% en 2023)	No hay cuotas obligatorias, enfoque meritocrático	Políticas fuertes contra el acoso y la violencia
Suecia	1921	Uno de los parlamentos más paritarios (47%)	Cuotas voluntarias en partidos políticos	Amplias protecciones legales
Rwanda	2003	Mayor representación femenina (61%)	Cuota del 30% en la constitución	Enfoque en reparación postconflicto
México	1953	Representación creciente (50% en Cámara Baja)	Reforma de paridad de género obligatoria	Reforma de 2020, implementación en proceso

El derecho al voto femenino: un logro histórico

La obtención del derecho al voto femenino en México representó un parteaguas en la lucha por la igualdad de género y la consolidación de la ciudadanía plena de las mujeres. Este derecho no fue una concesión gubernamental espontánea, sino el resultado de décadas de activismo feminista y presión social.

El 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 de la Constitución, que otorgó a las mujeres mexicanas el derecho a votar y ser votadas en elecciones federales. Dos años después, en 1955, las mujeres ejercieron por primera vez este derecho en elecciones nacionales (Ramos Escandón, 2008).

Elvia Carrillo Puerto, una de las figuras centrales de esta lucha, desempeñó un papel crucial al abogar por los derechos políticos de las mujeres desde principios del siglo XX. Su activismo, junto al de otras líderes feministas, logró insertar el debate de la participación política femenina en un contexto históricamente dominado por hombres (Ramos Escandón, 2008). Este proceso no solo permitió que las mujeres tuvieran voz en las urnas, sino que también sentó las bases para su incursión en el ámbito político institucional.

De la lucha revolucionaria a la consolidación de derechos políticos

La Revolución Mexicana marcó un hito para las mujeres, quienes asumieron roles activos como soldaderas, enfermeras y mensajeras, aunque estas contribuciones permanecieron invisibles en los relatos históricos oficiales. Fue hasta los años 30 y 40 que los movimientos

feministas comenzaron a consolidarse, luchando no solo por el voto, sino también por el acceso a la educación, el trabajo y los derechos civiles.

De acuerdo con Olcott (2005), el movimiento feminista de esta época conectó las demandas de las mujeres con los ideales revolucionarios de justicia e igualdad. Sin embargo, las estructuras patriarcales y los prejuicios sociales siguieron siendo un obstáculo para que las mujeres alcanzaran una representación equitativa en los espacios de poder. Fue necesaria una amplia movilización social para que el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines finalmente reconociera el sufragio femenino.

Fue en las décadas de 1930 y 1940 cuando los movimientos feministas comenzaron a consolidarse en México, inspirados tanto por los ideales revolucionarios de justicia e igualdad como por los vientos de cambio que soplaban a nivel internacional. Durante estos años, las organizaciones de mujeres comenzaron a articular demandas más amplias que iban más allá del derecho al voto, abarcando la educación, el trabajo y los derechos civiles.

A pesar de estos avances, las estructuras patriarcales y los prejuicios sociales seguían siendo un obstáculo significativo. Durante los debates políticos, se argumentaba que las mujeres carecían de la preparación o la "madurez política" necesaria para votar (Tuñón Pablos, 1992). Además, la sociedad seguía manteniendo expectativas tradicionales respecto a los roles de género, donde la mujer debía permanecer en el ámbito doméstico, subordinada al esposo y dedicada a la crianza de los hijos.

Fue necesaria una amplia movilización social, así como una constante presión política, para que el presidente Adolfo Ruiz Cortines finalmente reconociera el derecho al voto femenino en 1953. Esto no fue un regalo del Estado, sino el resultado de décadas de lucha y

organización por parte de las mujeres, quienes lograron insertar su agenda en el discurso público y en las reformas legales (Lamas, 2002).

Las primeras mujeres en la política mexicana

El reconocimiento del voto femenino en 1953 fue un hito histórico que marcó el inicio de una nueva etapa en la participación política de las mujeres en México. Sin embargo, el camino hacia la integración plena en los espacios de poder político fue lento y enfrentó múltiples obstáculos.

Tras la obtención del derecho al voto, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en 1955 en la primera mujer diputada federal en México. Su nombramiento fue un símbolo de los nuevos tiempos, aunque las mujeres aún enfrentaban barreras para acceder a espacios de decisión de alto nivel. Según datos de la Cámara de Diputados (INEGI, 2023), en los años posteriores, la representación femenina avanzó de manera lenta pero constante, alcanzando mayores niveles de participación en el siglo XXI gracias a reformas electorales.

En los años posteriores, se observó un incremento gradual en la participación femenina en cargos de elección popular, aunque su presencia seguía siendo significativamente menor en comparación con los hombres. Para 1964, solo cinco mujeres habían ocupado una diputación federal. Según García (2019), esto se debió en gran medida a que la política seguía considerándose un espacio masculino, mientras que a las mujeres se les relegaba al ámbito doméstico o a actividades de menor jerarquía dentro de los partidos políticos.

La llegada de mujeres a puestos legislativos no solo representó un avance en términos de derechos políticos, sino que también permitió el impulso de temas que anteriormente eran ignorados en las agendas públicas. Temas como los derechos laborales de las mujeres, la educación de las niñas y la protección a las madres trabajadoras comenzaron a ganar relevancia gracias a la influencia de las primeras legisladoras. En este sentido, Ramos Escandón (2008) destaca que estas primeras incursiones femeninas en la política sentaron las bases para el desarrollo de un discurso más inclusivo y equitativo en las instituciones gubernamentales.

A pesar de los avances iniciales, la representación femenina en la política se mantuvo baja durante varias décadas, lo que refleja las barreras estructurales y culturales que las mujeres continuaron enfrentando. La historia de las primeras mujeres en la política mexicana no solo es un relato de conquistas, sino también de persistencia frente a la resistencia de un sistema que tradicionalmente las excluía. Como señala Vargas Valdez (2017), la inclusión de las mujeres en espacios políticos fue el resultado de una combinación de luchas organizadas, reformas legales y una transformación gradual de las percepciones sociales sobre el papel de las mujeres en la vida pública.

A lo largo de la historia de México, diversas mujeres han marcado hitos importantes en la política, abriendo caminos hacia la equidad de género y la inclusión en la vida pública. A continuación, se presenta un listado detallado de algunas de las mujeres más influyentes, con una biografía extensa, su corriente política y su impacto en la historia del país.

Elvia Carrillo Puerto (1878-1968)



Elvia Carrillo Puerto, nacida en Yucatán, fue una destacada activista y política mexicana. Hermana de Felipe Carrillo Puerto, gobernador socialista de Yucatán, desde joven se involucró en la lucha social y feminista. Fue una de las fundadoras de la Liga Feminista de Yucatán en 1919, organización que abogaba por los derechos políticos de las mujeres y el acceso a la educación y al trabajo (Olcott, 2005).

En 1923, Elvia Carrillo Puerto se convirtió en la primera mujer en México en ser elegida diputada al Congreso del Estado de Yucatán. Sin embargo, la violencia y el asesinato de su hermano la obligaron a renunciar y exiliarse temporalmente (Ramos Escandón, 2008).

Corriente política

Elvia Carrillo Puerto fue parte del **Partido Socialista del Sureste**, alineado con las políticas progresistas y socialistas de la época, promoviendo la justicia social y la igualdad de género.

Impacto político

Carrillo Puerto fue una pionera en la defensa del voto femenino. Su activismo influyó en la legislación de Yucatán que permitió el voto de las mujeres en elecciones municipales desde 1923, sentando un precedente importante para la reforma constitucional de 1953 a nivel federal.

Aurora Jiménez de Palacios (1922-1958)



Nacida en Baja California, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en **1955** en la **primera mujer diputada federal en México**, representando al **Partido Revolucionario Institucional (PRI)**. Fue elegida en el primer proceso electoral en el que las mujeres pudieron votar y ser votadas en elecciones federales (Vargas Valdez, 2017).

Durante su corto pero significativo mandato, promovió iniciativas para la educación de las niñas y los derechos laborales de las mujeres. Su figura representa un símbolo de la apertura de los espacios políticos a las mujeres en un país aún dominado por estructuras patriarcales (INEGI, 2023).

Corriente política

Jiménez de Palacios formó parte del **PRI**, partido hegemónico en México durante gran parte del siglo XX, y desde esta posición impulsó una agenda incluyente dentro de un contexto político conservador.

Impacto político

Su participación en la Cámara de Diputados marcó un punto de inflexión en la política mexicana, ya que evidenció que las mujeres podían asumir cargos públicos con eficacia y responsabilidad, abriendo la puerta para que más mujeres se incorporaran a la vida política nacional.

Rosario Ibarra de Piedra (1927-2022)



Rosario Ibarra de Piedra fue una activista política y defensora de los derechos humanos. Su incursión en la política surgió a partir de la desaparición forzada de su hijo, Jesús Piedra Ibarra, en 1975, durante la llamada **Guerra Sucia** en México. Fundó el **Comité ¡Eureka!**, una organización dedicada a buscar a personas desaparecidas por motivos políticos (Galván, 2018).

Ibarra de Piedra fue la **primera mujer en México en ser candidata a la presidencia**, representando al **Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)** en 1982 y 1988. Aunque no ganó, su candidatura visibilizó la lucha de las mujeres y las violaciones a los derechos humanos en el país.

Corriente política

Su afiliación al **PRT**, de corte socialista, la posicionó como una figura de izquierda que abogaba por la justicia social, la transparencia gubernamental y la defensa de los derechos humanos.

Impacto político

Ibarra de Piedra sentó las bases para que las mujeres participaran en la política nacional desde una postura crítica y contestataria. Su legado continúa a través de su hija, Rosario Piedra Ibarra, actual presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Amalia García Medina (1951-)



Amalia García es una política mexicana nacida en Zacatecas. Inició su carrera política en el **Partido Comunista Mexicano** y posteriormente en el **Partido de la Revolución Democrática (PRD)**, del cual fue presidenta nacional. En **2004**, se convirtió en la **primera mujer en ser gobernadora de Zacatecas**, destacándose por su enfoque en políticas de género y desarrollo social (Fernández, 2022).

Corriente política

García ha sido una figura prominente en la **izquierda mexicana**, abogando por reformas democráticas, la inclusión social y los derechos de las mujeres.

Impacto político

Durante su gestión como gobernadora, impulsó programas sociales enfocados en la igualdad de género y promovió la participación política de las mujeres en su estado. Su carrera política ha sido un ejemplo de liderazgo femenino en altos cargos de decisión.

Cecilia Romero Castillo (1952-)



Cecilia Romero Castillo es una abogada y política mexicana nacida en la Ciudad de México. Se unió al **Partido Acción Nacional (PAN)** desde joven, donde ha desempeñado diversos cargos, destacándose como la **primera mujer en asumir la presidencia nacional del PAN** en 2014, aunque de manera interina (Vázquez, 2019).

Romero ha sido diputada federal, senadora y secretaria general del partido. Además, fue **Comisionada del Instituto Nacional de Migración (INM)** durante el gobierno de **Felipe Calderón Hinojosa**, donde su gestión enfrentó críticas y desafíos, especialmente en el contexto de la **migración centroamericana**.

Corriente política

Su carrera política ha estado alineada con los principios del **PAN**, basados en la **doctrina humanista y conservadora**, promoviendo valores familiares, el fortalecimiento del estado de derecho y una economía de libre mercado.

Impacto político

Cecilia Romero abrió camino para las mujeres en la estructura organizacional de la derecha mexicana, demostrando que podían asumir posiciones de liderazgo en un partido tradicionalmente dominado por hombres.

Josefina Vázquez Mota (1961-)



Nacida en la Ciudad de México, Josefina Vázquez Mota es economista y política. Fue la **primera mujer en ser candidata presidencial por el PAN** en **2012**, compitiendo contra **Enrique Peña Nieto (PRI)** y **Andrés Manuel López Obrador (PRD)** (Ramírez, 2020).

Vázquez Mota ha ocupado importantes cargos públicos, como **Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)** y **Secretaria de Educación Pública (SEP)** durante los gobiernos de **Vicente Fox** y **Felipe Calderón**, respectivamente. Su gestión en la **SEP** se centró en la reforma educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza (Martínez, 2019).

Corriente política

Como integrante del **PAN**, Vázquez Mota se ha identificado con el **conservadurismo social** y el **liberalismo económico**, abogando por la defensa de los derechos de las mujeres, la educación de calidad y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Impacto político

Aunque no ganó la presidencia, su candidatura marcó un antes y un después en la historia del PAN y de la política mexicana, al demostrar que una mujer podía liderar una campaña

presidencial desde la derecha. Actualmente, se desempeña como senadora, continuando su trabajo legislativo.

El papel de las organizaciones feministas mexicanas

Las organizaciones feministas jugaron un rol fundamental en la consecución del voto femenino. Desde la creación del *Consejo Feminista Mexicano* en 1916, liderado por Hermila Galindo y otras pioneras, se comenzó a exigir formalmente la igualdad política (Vega, 2020).

Las organizaciones feministas mexicanas han sido protagonistas en la lucha por los derechos políticos y sociales de las mujeres. Desde el temprano siglo XX hasta el año 2000, estas agrupaciones no solo exigieron el derecho al voto, sino que ampliaron su agenda hacia la igualdad de género en múltiples esferas de la vida pública. A continuación, se presentan los hitos más relevantes de este movimiento.

Primeros movimientos: El Consejo Feminista Mexicano (1916)

El *Consejo Feminista Mexicano* (CFM), fundado en 1916 por Hermila Galindo, fue la primera organización en México que formalmente abogó por los derechos políticos de las mujeres. En un contexto de posrevolución, donde se discutían los derechos laborales y sociales, el CFM introdujo la igualdad de género en el debate público (Vega, 2020).

El CFM no solo se centró en el sufragio femenino, sino que también promovió el acceso de las mujeres a la educación y la participación en la vida económica. En el Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916), se plantearon demandas como la igualdad en el matrimonio y

el acceso al trabajo remunerado, sentando las bases para un feminismo integral en México (Galván, 2018).

En 1916, México se encontraba en una encrucijada. La Revolución había derrocado al régimen de Porfirio Díaz y, aunque la lucha armada no había concluido por completo, ya se discutían las bases del nuevo Estado mexicano. Los derechos laborales, la justicia social y las reformas agrarias dominaban el debate público, pero las demandas de las mujeres permanecían invisibles. Es en este escenario donde el CFM se convierte en una voz disruptiva, exigiendo no solo justicia económica y social, sino también la inclusión política de las mujeres.



Acciones clave del Consejo Feminista Mexicano

- Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916):

Organizado en gran parte gracias al CFM y al apoyo del gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado, este congreso reunió a mujeres de todo el país para discutir temas como la igualdad en el matrimonio, el acceso a la educación y el trabajo remunerado. Fue en este espacio donde se debatió la importancia del sufragio femenino, la autonomía económica de las mujeres y la necesidad de reformas legales para proteger sus derechos (Galván, 2018).

- Promoción del Voto Femenino:

Hermila Galindo, junto con otras integrantes del CFM, abogó activamente por el derecho al voto de las mujeres. Aunque sus esfuerzos no se concretaron hasta 1953, sembraron las semillas del cambio y establecieron las primeras redes de activismo político femenino en México.

- Educación y Trabajo:

- El CFM no se limitó al ámbito político. También promovió el acceso de las mujeres a la educación formal y al trabajo remunerado. Se realizaron talleres, conferencias y publicaciones que empoderaron a las mujeres, proporcionándoles herramientas para su independencia económica y social.

- Difusión del Pensamiento Feminista:

- Hermila Galindo utilizó su publicación "La Mujer Moderna" para difundir ideas feministas y liberar la conversación sobre los derechos sexuales y reproductivos, un tema tabú en aquella época. La revista no solo promovía la igualdad de género, sino

que también desafiaba las normas conservadoras de la sociedad mexicana (Vega, 2020).

A pesar de sus logros, el CFM enfrentó importantes desafíos:

- Resistencia Patriarcal: Las estructuras políticas y sociales profundamente patriarcales de la época limitaron la capacidad del CFM para alcanzar cambios inmediatos. La mayoría de sus demandas fueron ignoradas o diluidas en la agenda pública.
- Tensiones Internas: El feminismo mexicano de la época no era monolítico. Existían diferencias ideológicas dentro del CFM respecto a las estrategias y prioridades del movimiento, lo que a veces debilitaba su capacidad de acción colectiva.
- Impacto a Largo Plazo: Aunque el sufragio femenino no se logró sino hasta 1953, la persistencia de los movimientos iniciados por el CFM demostró que el cambio estructural es un proceso lento pero posible.

Aunque no logró cambios inmediatos en la legislación, el CFM fue crucial para introducir la igualdad de género en la agenda pública mexicana. Sus ideas y demandas sentaron las bases para el movimiento feminista de las décadas siguientes. Al abogar por el sufragio femenino y la participación política de las mujeres, el CFM contribuyó a cambiar la percepción social sobre el rol de la mujer en la vida pública.

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) y la década de 1930

En 1935, el *Frente Único Pro Derechos de la Mujer* (FUPDM) emergió como una organización clave en la lucha por el voto femenino. Integrado por mujeres de diversas ideologías políticas, el FUPDM articuló demandas no solo en torno al sufragio, sino también en temas como el acceso a la educación, la salud y la seguridad social (Soto, 2019).

El FUPDM organizó protestas, envió peticiones al Congreso y colaboró con sindicatos para fortalecer su base social. Un hito importante fue la entrega de una petición al presidente Lázaro Cárdenas, exigiendo la inclusión del sufragio femenino en la Constitución, lo que generó un intenso debate nacional (Fernández, 2022).

Aunque no logró su objetivo inmediato, el FUPDM sentó las bases para futuras reformas y contribuyó a que en 1947 se reconociera el voto de las mujeres en elecciones municipales, un primer paso hacia la paridad política (Ramírez, 2021).

La década de 1930 en México estuvo marcada por las secuelas de la Revolución Mexicana (1910-1920) y las políticas del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940), quien promovió reformas agrarias, nacionalizaciones y un fuerte impulso al movimiento obrero y campesino. Esta era de transformación abrió una ventana de oportunidad para que otros movimientos sociales, incluidos los feministas, encontraran un espacio en la agenda pública.

Las mujeres mexicanas, que habían participado activamente en la Revolución, comenzaron a organizarse de manera más formal para exigir sus derechos. Aunque ya existían organizaciones feministas desde la década de 1920, el FUPDM fue el primer esfuerzo colectivo en unir a distintos grupos de mujeres bajo una agenda común.



El FUPDM buscaba:

- El sufragio femenino, tanto a nivel municipal como federal.
- Igualdad de derechos laborales, incluyendo la protección para las madres trabajadoras.
- Acceso a la educación en igualdad de condiciones.
- Mejora de los servicios de salud, especialmente en salud reproductiva.
- Protección legal contra la violencia doméstica y la discriminación.

El carácter inclusivo del FUPDM permitió que se sumaran no solo mujeres intelectuales y activistas, sino también obreras, campesinas y amas de casa, lo cual fortaleció su legitimidad y capacidad de movilización.

El FUPDM fue un movimiento activo que utilizó diversas estrategias para hacer escuchar sus demandas:

1. Manifestaciones y Marchas: Organizó manifestaciones masivas para visibilizar las demandas de las mujeres, como las marchas a favor del voto femenino y por mejores condiciones laborales.

2. Congresos y Asambleas: En 1937, el FUPDM organizó el *Primer Congreso Nacional de Mujeres*, donde se discutieron temas clave como el derecho al voto, la igualdad laboral y la educación. Este congreso ayudó a articular una agenda feminista coherente y bien estructurada.

3. Campañas de Alfabetización: El FUPDM promovió la educación de las mujeres, especialmente en comunidades rurales, entendiendo que la educación era una herramienta clave para la emancipación femenina.

4. Alianzas Políticas: El FUPDM estableció vínculos con sindicatos y organizaciones campesinas, logrando insertar la perspectiva de género en luchas más amplias por la justicia social. Además, tuvo un papel activo en el Partido Comunista Mexicano, donde muchas de sus integrantes participaron activamente.

5. Cabildeo Político: A través de la presión política y el diálogo con legisladores, el FUPDM contribuyó a la inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones, aunque los resultados concretos fueron limitados en esa década.

Aunque el FUPDM no logró que se aprobara el voto femenino durante la década de 1930, sentó las bases para el posterior reconocimiento del sufragio en 1953, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines. Su trabajo ayudó a normalizar la presencia de las mujeres en el debate público y político, rompiendo con estereotipos de género y abriendo la puerta para futuras generaciones de mujeres activistas.

El FUPDM también dejó un importante legado en términos de organización social. Muchas de sus integrantes continuaron su labor en otras instituciones y movimientos feministas en las décadas siguientes, fortaleciendo la lucha por la igualdad de género en México.

Además, el FUPDM estableció un precedente importante al demostrar que las mujeres podían organizarse de manera autónoma y luchar por sus derechos, un mensaje que resonó en movimientos posteriores como el feminismo de la segunda ola en los años 60 y 70.

En un país donde las estructuras patriarcales han sido profundas y persistentes, el FUPDM demostró que la organización y la perseverancia pueden abrir caminos para la igualdad y la justicia social. Su historia es un recordatorio de que cada avance en los derechos de las mujeres ha sido producto de una lucha constante y organizada, un legado invaluable para las generaciones actuales y futuras.

La Liga de Mujeres Revolucionarias (1950) y el voto federal

Durante la década de 1950, la *Liga de Mujeres Revolucionarias* se destacó por su papel en la consolidación del voto femenino a nivel federal. Esta organización, vinculada al Partido Revolucionario Institucional (PRI), trabajó para movilizar a las mujeres y capacitarlas políticamente, de manera que no solo ejercieran su voto, sino que también aspiraran a cargos públicos (García, 2023).

En 1953, con la reforma constitucional que otorgó el voto a las mujeres en elecciones federales, la Liga de Mujeres Revolucionarias participó activamente en la promoción del voto femenino. Este esfuerzo se tradujo en una mayor participación electoral y en la elección de Aurora Jiménez de Palacios como la primera diputada federal en 1955 (INE, 2023).

Desde las primeras décadas del siglo XX, las mujeres mexicanas habían comenzado a organizarse en torno a la lucha por sus derechos civiles y políticos. La Constitución de 1917, a pesar de ser progresista en muchos aspectos, no incluyó el sufragio femenino. Durante las décadas de 1930 y 1940, grupos como el *Frente Único Pro Derechos de la Mujer* (FUPDM) impulsaron la agenda feminista, logrando el voto para las mujeres en elecciones municipales en algunos estados, pero no a nivel federal.

Para 1950, la movilización de las mujeres se había intensificado. El ambiente político internacional, influido por los avances en derechos de las mujeres en otros países, y la presión interna de organizaciones femeninas, crearon un clima propicio para la creación de la Liga de Mujeres Revolucionarias.



La Liga de Mujeres Revolucionarias surgió como una organización afiliada al Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el objetivo de canalizar las demandas de las mujeres mexicanas hacia la inclusión política. Entre sus principales acciones destacan:

1. Movilización y Conciencia Política: La LMR organizó mítines, marchas y foros para educar a las mujeres sobre sus derechos políticos. Se centró en la importancia del voto no solo como un derecho, sino como una herramienta de transformación social.

2. Cabildeo Político: Sus líderes sostuvieron reuniones con legisladores y funcionarios del PRI, buscando alinear los intereses del partido con la demanda social de inclusión femenina. La organización jugó un papel clave en convencer al gobierno de que el voto femenino podría ser beneficioso para la legitimidad política del régimen.

3. Alianzas Estratégicas: La LMR no actuó en aislamiento. Se vinculó con otros grupos de mujeres, sindicatos y organizaciones sociales para construir una red de apoyo más amplia que pudiera ejercer mayor presión sobre las instituciones políticas.

4. Campañas de Alfabetización y Participación Cívica: Conscientes de que una de las barreras para la participación política de las mujeres era la falta de educación, la LMR promovió programas de alfabetización y capacitación cívica. Esto permitió que más mujeres pudieran registrarse para votar y participar activamente en el proceso electoral.

El logro del Voto Federal (1953)

La presión constante de la LMR y otras organizaciones feministas finalmente dio frutos en 1953, cuando se reformó el Artículo 34 de la Constitución Mexicana, otorgando a las mujeres el derecho al voto en elecciones federales. Esto permitió que, en las elecciones de 1955, las mujeres mexicanas pudieran votar y ser candidatas para cargos públicos a nivel federal por primera vez.

El papel de la LMR fue determinante no solo en la consecución del voto, sino en el acompañamiento del proceso de registro de mujeres votantes, asegurando una alta participación femenina en esos primeros comicios.

La influencia de la Liga de Mujeres Revolucionarias trascendió el logro del sufragio femenino. Entre sus legados más importantes se encuentran:

Promoción de la Participación Femenina en la Política: Después de 1953, la LMR continuó abogando por la inclusión de mujeres en cargos públicos y en la estructura del PRI.

Formación de Liderazgos Femeninos: Muchas de las mujeres que participaron en la LMR se convirtieron en pioneras dentro de la política mexicana, abriendo camino para futuras generaciones. Impulso de Políticas Públicas con Perspectiva de Género: La LMR influyó en la agenda política del PRI, promoviendo reformas laborales y sociales en beneficio de las mujeres.

Aunque menos conocida que otros movimientos feministas, la Liga de Mujeres Revolucionarias fue un actor decisivo en la consolidación de los derechos políticos de las mujeres en México. Su capacidad para articular demandas sociales, movilizar a la población y negociar con el poder político permitió que el voto federal femenino se convirtiera en una realidad. Además, su legado en la promoción de la participación cívica femenina sigue vigente, inspirando a nuevas generaciones de mujeres a involucrarse activamente en la vida política del país.

El Movimiento Nacional de Mujeres (1973) y la reforma política de 1977

El *Movimiento Nacional de Mujeres* (MNM), fundado en 1973, amplió la agenda feminista al incorporar temas de derechos reproductivos, violencia de género y justicia social. Durante la década de 1970, México vivió un contexto de efervescencia política y social, influido por movimientos internacionales como el *Women's Liberation Movement* en Estados Unidos y el *Mayo del 68* en Francia (Vargas Valdez, 2017).

El MNM jugó un papel crucial en la promoción de la reforma política de 1977, que introdujo las primeras cuotas de género en las candidaturas electorales. Aunque estas cuotas eran

voluntarias, representaron un avance significativo al establecer un piso mínimo para la participación de mujeres en las listas de candidatos (Soto, 2019).

El MNM fue fundado principalmente por mujeres de clase media y alta, muchas de ellas profesionales, académicas e intelectuales. Algunas de sus figuras destacadas fueron María Luisa “La China” Mendoza, Rosario Castellanos, Alaíde Foppa y Marta Lamas, quienes utilizaron sus plataformas intelectuales y sociales para amplificar las voces de las mujeres mexicanas y exigir igualdad de derechos.

El MNM se enfocó en una agenda amplia que abarcaba derechos civiles, laborales, educativos y reproductivos. Entre sus principales acciones se destacan:

1. Manifestaciones y Protestas: Organizó marchas y manifestaciones en favor de la igualdad de género, el acceso al empleo, el derecho a la educación y la despenalización del aborto. En 1975, durante el Año Internacional de la Mujer, convocado por la ONU, el MNM tuvo un papel protagónico en México, llevando las demandas feministas al plano internacional.

2. Incidencia Política: El MNM presentó propuestas de reforma legal y trabajó en conjunto con legisladoras progresistas para introducir iniciativas de ley que favorecieran a las mujeres. Aunque muchas de estas propuestas no prosperaron de inmediato, sentaron las bases para futuras reformas.

3. Educación y Concientización: El movimiento realizó talleres, conferencias y publicaciones que buscaban sensibilizar a la sociedad sobre la desigualdad de

género. Publicaciones como la revista *Fem* se convirtieron en plataformas críticas para la difusión de ideas feministas.

4. Redes Internacionales: Estableció vínculos con movimientos feministas de otros países, especialmente de América Latina, lo que permitió un intercambio de estrategias y experiencias valiosas.

El MNM logró posicionar temas cruciales en la agenda pública mexicana, entre ellos:

- Derechos Reproductivos: Aunque la despenalización del aborto no se logró en esa época, el MNM puso el tema en la conversación pública, abriendo el camino para futuras reformas como la despenalización en Ciudad de México en 2007.

- Legislación Laboral: El movimiento impulsó reformas para mejorar las condiciones laborales de las mujeres, especialmente en cuanto a igualdad salarial y protección de las trabajadoras del hogar.

- Visibilización de la Violencia de Género: El MNM fue pionero en señalar la violencia doméstica y el acoso sexual como problemas sociales que debían ser abordados desde el ámbito legal y cultural.

La Reforma Política de 1977, promovida por el entonces secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heroles, bajo el gobierno de José López Portillo, buscaba ampliar la representación política y reducir la tensión social derivada de la falta de apertura democrática. Esta reforma permitió la legalización de partidos políticos de izquierda, como el Partido Comunista Mexicano (PCM), e introdujo el sistema de representación proporcional en el Congreso.

La reforma fue una respuesta a la creciente presión de movimientos sociales, incluido el feminista, y a la necesidad del régimen priista de legitimarse a través de una apertura controlada del sistema político.

Principales Cambios de la Reforma Política de 1977

1. Sistema de Representación Proporcional: Se introdujeron 100 diputados plurinominales, permitiendo mayor pluralidad en la Cámara de Diputados y abriendo la puerta a partidos minoritarios, incluidos aquellos con agendas progresistas y feministas.

2. Registro de Partidos Políticos: Se permitió la participación de partidos de izquierda, lo que diversificó la política mexicana. Esta apertura facilitó que agendas sociales, incluidas las feministas, encontraran un espacio en el debate legislativo.

3. Ampliación de la Participación Política: Se promovió la participación ciudadana y se establecieron condiciones para que más mujeres y representantes de movimientos sociales pudieran acceder a cargos de elección popular.

El Movimiento Nacional de Mujeres y la Reforma Política de 1977 representan dos hitos en la historia de México que, aunque surgieron en contextos diferentes, convergieron en la construcción de una democracia más inclusiva. Mientras el MNM abogaba por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, la reforma política abrió los canales institucionales necesarios para que estas demandas encontraran un espacio de expresión y concreción.

Esta combinación de presión social desde el movimiento feminista y apertura política desde el gobierno permitió avances importantes, aunque no inmediatos, hacia la equidad de género en México. Posteriores reformas de paridad de género en la política, como la de 2019 que establece la paridad en todos los niveles de gobierno, pueden rastrear sus raíces hasta estos eventos históricos.



Las redes feministas de los años 90 y la reforma electoral de 1996

En la década de 1990, diversas organizaciones feministas, como el *Grupo Plural Pro Mujeres* y la *Red de Feministas en Plural*, se enfocaron en promover reformas legales que garantizaran la paridad de género en las candidaturas electorales. Esta época marcó una transición del activismo de calle al cabildeo institucional, aprovechando las nuevas aperturas democráticas en México (Galván, 2018).

En 1996, se aprobó una reforma electoral que estableció una cuota del 30% para las candidaturas femeninas en los partidos políticos. Esta medida obligó a las instituciones

políticas a reconsiderar la inclusión de mujeres en sus filas y fue un parteaguas en la historia política del país (García, 2023).

Las feministas también aprovecharon la plataforma de la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Beijing, 1995) para internacionalizar sus demandas y presionar al gobierno mexicano a cumplir con los compromisos adquiridos en materia de igualdad de género (Ramírez, 2021).

Desde 1916 hasta el año 2000, las organizaciones feministas mexicanas han sido un motor fundamental para la transformación de las políticas públicas y la inclusión de la mujer en la vida política. Su capacidad para adaptarse a los contextos históricos y para vincularse con movimientos internacionales ha permitido que sus demandas evolucionen y se concreten en avances legislativos significativos.

A través de la protesta, el cabildeo y la creación de redes, estas organizaciones contribuyeron no solo a la obtención del voto femenino, sino también a la implementación de cuotas de género y al fortalecimiento de una agenda pública más incluyente y diversa.

Las redes feministas de los años 90 no solo operaron desde la movilización social, sino que también incursionaron en el cabildeo político y la promoción de reformas legales. Entre las acciones más relevantes destacan:

- Campañas por la Paridad Política: Las feministas impulsaron la inclusión de cuotas de género en los partidos políticos, argumentando que la democracia no podía considerarse plena sin la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

- Cabildeo Legislativo: Se establecieron alianzas con legisladoras afines a la causa feminista, independientemente de su afiliación partidista. Esta estrategia de "lobby feminista" fue fundamental para llevar las demandas de género al Congreso.

- Incidencia Internacional: Aprovechando la influencia de la Conferencia de Beijing, las activistas mexicanas utilizaron los compromisos internacionales del país para presionar al gobierno a cumplir con los estándares de igualdad de género.

- Movilización Social: Se organizaron marchas, foros y encuentros nacionales para visibilizar las demandas feministas y construir una agenda común. Estos espacios también sirvieron para formar liderazgos femeninos y consolidar alianzas estratégicas.

La Reforma Electoral de 1996 en México fue un hito en la democratización del país, ya que estableció cambios importantes en el sistema político y electoral. Para las redes feministas, esta reforma representó una oportunidad crucial para institucionalizar sus demandas de participación política. Principales logros de la Reforma:

- Cuotas de Género: Se estableció que los partidos políticos debían promover la participación equitativa de hombres y mujeres, recomendando que al menos el 30% de las candidaturas fueran para mujeres. Aunque inicialmente esta disposición tenía carácter de "recomendación", sentó las bases para reformas posteriores más contundentes.

- Financiamiento Público para la Capacitación Política de Mujeres: Se asignaron recursos para programas de formación y empoderamiento dirigidos a mujeres militantes en los partidos políticos.

- Transparencia y Supervisión: Se fortalecieron las instituciones electorales, como el Instituto Federal Electoral (IFE), lo cual permitió una mayor fiscalización de las candidaturas y el cumplimiento de las cuotas de género.

Las resistencias políticas y sociales al voto femenino

A pesar de la persistencia del movimiento feminista, la lucha por el voto femenino enfrentó resistencias significativas. Durante las primeras décadas del siglo XX, tanto el gobierno como sectores conservadores argumentaban que las mujeres no estaban preparadas para participar en la vida política (Vargas, 2017).

Uno de los principales temores era que las mujeres, influenciadas por la Iglesia Católica, votaran en masa por candidatos conservadores, lo que podría desestabilizar los avances del Estado laico y posrevolucionario (Fernández, 2022). Además, persistía la idea de que el papel de la mujer debía limitarse al ámbito privado, cuidando del hogar y la familia (Soto, 2019).

Incluso dentro de los partidos políticos progresistas existía reticencia. Aunque el Partido Revolucionario Institucional (PRI) eventualmente impulsó la reforma constitucional, durante décadas evitó el debate, temiendo perder control sobre la orientación del voto femenino (Ramírez, 2021).

La lucha por el sufragio femenino en México no fue un camino sencillo. A pesar de los esfuerzos de activistas y organizaciones feministas, la obtención del voto para las mujeres enfrentó diversas resistencias provenientes de múltiples frentes. Estas barreras no solo fueron de índole política, sino que también incluyeron factores sociales, culturales,

psicológicos y mediáticos. A continuación, se desglosan las principales resistencias que obstaculizaron el avance de este derecho fundamental.

Resistencias políticas

1. **Miedo al voto conservador:** Una de las principales preocupaciones dentro del ámbito político era que las mujeres, influenciadas por la Iglesia Católica, votaran en bloque a favor de partidos conservadores. En una época en la que el Estado mexicano luchaba por consolidar su carácter laico y revolucionario, esta posibilidad representaba una amenaza significativa (Fernández, 2022).

2. **Control partidista:** Aunque el Partido Revolucionario Institucional (PRI) impulsó finalmente la reforma para otorgar el voto a las mujeres, durante décadas evitó abrir el debate. Esto se debió a que los líderes del partido temían perder el control sobre la orientación del voto femenino, ya que las mujeres podrían apoyar a la oposición (Ramírez, 2021).

3. **Subrepresentación de mujeres en la política:** Incluso antes de obtener el derecho al voto, las mujeres tenían poca o nula representación en cargos políticos. Esto generaba un círculo vicioso: al no haber mujeres en espacios de toma de decisiones, no había quien promoviera activamente sus derechos políticos (Soto, 2019).

4. **Resistencia de líderes políticos:** Tanto en el Congreso como en los gobiernos locales, existía un rechazo abierto a permitir que las mujeres participaran en la vida política. Se argumentaba que la política era un ámbito "naturalmente" masculino y que las mujeres no tenían la preparación o el interés necesario para involucrarse en ella (Vargas, 2017).

Resistencias sociales

1. **Estereotipos de género:** La sociedad mexicana de la primera mitad del siglo XX seguía arraigada en roles tradicionales de género. Se esperaba que las mujeres se dedicaran al hogar y la crianza de los hijos, mientras que la participación en la vida pública era vista como una responsabilidad exclusivamente masculina (Galván, 2018).

2. **Patriarcado y control familiar:** Muchas mujeres enfrentaron oposición dentro de sus propias familias. Esposos, padres y hermanos veían con desconfianza o incluso con rechazo la idea de que las mujeres participaran en elecciones, temiendo que esto desestabilizara la dinámica familiar tradicional (Vega, 2020).

3. **Poca movilización comunitaria:** A diferencia de otros países donde las manifestaciones callejeras y las protestas masivas fueron determinantes para la obtención del voto, en México la movilización social fue limitada. Esto se debió, en

parte, a la represión estatal y al temor de las mujeres a enfrentar consecuencias negativas en sus comunidades (García, 2023).

Resistencias culturales

1. **Normas culturales restrictivas:** La cultura mexicana ha tenido históricamente una fuerte influencia del machismo, lo que reforzaba la idea de que las mujeres debían permanecer en el ámbito privado. Participar en la política era percibido como un acto de rebeldía y transgresión a las normas establecidas (Soto, 2019).

2. **Influencias religiosas:** La Iglesia Católica, si bien no se opuso abiertamente al voto femenino, promovía una visión tradicional de la mujer como madre y esposa abnegada. Esta narrativa contribuía a reforzar la idea de que la política era un espacio inapropiado para las mujeres (Fernández, 2022).

3. **Ausencia de referentes femeninos:** Al no haber mujeres visibles en la política o en otros espacios de poder, las nuevas generaciones no tenían modelos a seguir. Esto limitaba las aspiraciones políticas de las mujeres y reforzaba la percepción de que su papel se limitaba al hogar (Ramírez, 2021).

Resistencias psicológicas

1. **Síndrome del impostor:** Muchas mujeres interiorizaron la idea de que no estaban capacitadas para participar en política. Esta percepción, alimentada por un entorno que constantemente subestimaba sus capacidades, generaba inseguridad y autolimitación (García, 2023).

2. **Miedo al rechazo social:** Participar en política implicaba exponerse a críticas, juicios y posiblemente al aislamiento social. Muchas mujeres preferían evitar esta situación, especialmente en comunidades pequeñas donde la desaprobación social podía tener consecuencias severas (Vega, 2020).

3. **Falta de empoderamiento:** La ausencia de espacios de formación y empoderamiento político para las mujeres limitaba sus posibilidades de involucrarse en procesos electorales o de asumir roles de liderazgo (Vargas, 2017).

Resistencias mediáticas

1. **Invisibilización en los medios:** Durante las primeras décadas del siglo XX, los medios de comunicación mexicanos rara vez daban cobertura a las mujeres que abogaban por el derecho al voto. Cuando lo hacían, frecuentemente las retrataban de manera estereotipada o minimizaban sus demandas (Galván, 2018).

2. **Estigmatización de las activistas:** Las mujeres que participaban activamente en la vida política eran frecuentemente etiquetadas como "rebeldes", "antifamilia" o "inmorales". Esta narrativa reforzaba los prejuicios sociales y desalentaba a otras mujeres de unirse a la causa (Soto, 2019).

3. **Falta de representación positiva:** Las pocas mujeres que aparecían en medios lo hacían generalmente en contextos domésticos o en roles secundarios. La narrativa mediática consolidaba la idea de que las mujeres no tenían un papel legítimo en la política o en la vida pública (Ramírez, 2021).

El impacto del sufraigo femenino en la democracia mexicana

La aprobación del voto femenino no solo amplió los derechos políticos de las mujeres, sino que también fortaleció la democracia mexicana al incorporar una perspectiva de género en la toma de decisiones (Galván, 2018).

El primer ejercicio del voto femenino en las elecciones federales de 1955 no solo aumentó la participación ciudadana, sino que también evidenció la capacidad de las mujeres para incidir en la política nacional. Según datos del INE (2023), en esas elecciones se registró un incremento significativo en la participación elecctoral, lo que subrayó la importancia del sufragio universal.

Con el tiempo, la presencia de mujeres en cargos de elección popular permitió que se incorporaran temas de género en la agenda legislativa. Leyes relacionadas con la igualdad laboral, la protección contra la violencia de género y los derechos reproductivos comenzaron a tener un mayor impulso gracias a la participación de legisladoras comprometidas con la causa feminista (García, 2023).

El sufragio femenino en México no solo marcó un cambio histórico en la participación política de las mujeres, sino que también tuvo un impacto significativo en la evolución de la democracia mexicana. A continuación, se presenta una línea del tiempo con los hitos más importantes desde la obtención del voto femenino hasta la actualidad:

A continuación, se presenta una línea del tiempo con los hitos más importantes desde la obtención del voto femenino hasta la actualidad:

- **1953: Reforma Constitucional**

- El 17 de octubre de 1953 se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgando a las mujeres el derecho al voto y a ser votadas en elecciones federales (Ramos Escandón, 2008).

- **1955: Primeraxds elecciones federales con voto femenino**

- Las mujeres mexicanas participan por primera vez en elecciones federales. Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal, marcando el inicio de una lenta pero constante incursión de mujeres en la política institucional (INE, 2023).

- **1964: Cinco mujeres en la Cámara de Diputados**

- A pesar de contar con el derecho al voto desde 1953, en las elecciones de 1964 solo cinco mujeres logran obtener una curul en la Cámara de Diputados. Esto refleja las barreras estructurales que aún enfrentaban, así como la persistencia de la visión de la política como un ámbito predominantemente masculino (Vargas Valdez, 2017).

- **1979: Creación de la Comisión de la Mujer en el Congreso**

- Se establece la Comisión de la Mujer en la Cámara de Diputados, con el objetivo de promover la igualdad de género y atender las problemáticas específicas de las mujeres en el ámbito político y social (Galván, 2018).

- **1993: Cuotads de género en candidaturas**

- Se implementa la primera reforma electoral que recomienda a los partidos políticos postular al menos un 30% de candidaturas femeninas en las elecciones federales. Aunque esta medida no era vinculante, sentó las bases para las reformas de paridad de género posteriores (Soto, 2019).

- **2002: Cuota obligatoria del 30%**

- La reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) establece de manera obligatoria que los partidos políticos deben garantizar que al menos el 30% de sus candidaturas sean para mujeres. Esta medida contribuye a un incremento significativo de la participación femenina en la política mexicana (Fernández, 2022).

- **2008: Cuota de género del 40%**

- El porcentaje de representación femenina en candidaturas aumenta al 40%. Además, se establece la obligatoriedad de que las mujeres candidatas no sean ubicadas exclusivamente en distritos perdedores, lo que asegura una participación más equitativa (INE, 2023).

- **2014: Reforma constitucional de paridad de género**

- Se aprueba la reforma que establece la paridad de género como un principio constitucional, obligando a los partidos políticos a postular candidaturas con un 50% de mujeres y un 50% de hombres en todas las elecciones federales y locales (García, 2023).

- **2020: Reforma en materia de violencia política de género**

- Ante el aumento de casos de violencia política contra las mujeres, se aprueba una reforma integral que tipifica la violencia política de género, establece sanciones claras y fortalece los mecanismos de protección para las mujeres en la política (Vega, 2020).

- **2023: Mayoría femenina en la Cámara de Diputados**

- Por primera vez en la historia de México, las mujeres ocupan el 50.8% de las curules en la Cámara de Diputados, consolidando un avance significativo en la representación política femenina y demostrando el impacto positivo de las políticas de paridad de género (INE, 2023).

Participación política y violencia contra las mujeres

La violencia política contra las mujeres por razón de género es un tema de reciente discusión en México, pero cada vez más visible, especialmente durante los procesos electorales para todos los cargos de elección popular en México. No es un problema nuevo, pero la dimensión cobra relevancia a partir del uso del ecosistema digital y no digital que hace indispensable que la identificación, visibilización y sanción de los casos, así como la prevención y la educación de todas las personas sean parte de la agenda pública.

De acuerdo con el INEGI en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), a nivel nacional, el 70.1% de mujeres de 15 años y más, ha experimentado al menos un incidente de violencia, de tipo psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %).

Es importante no limitar la percepción de la violencia política contra las mujeres en razón de género como algo que solamente le sucede a las candidatas de elección popular, sino incluir a las mujeres en general para el reconocimiento de sus propios derechos políticos más allá de la representación partidaria o de agrupaciones/organizaciones, sino como derechos que deben ser ejercidos, respetados, respaldados y no violentados.

Impacto de la violencia política de género en la democracia mexicana

La violencia política de género no solo afecta a las mujeres en lo individual, sino que también tiene implicaciones directas en la calidad de la democracia mexicana. Cuando las mujeres son atacadas, amenazadas o desacreditadas por su participación política, se vulnera su derecho a ejercer un cargo público y se desalienta la participación de otras mujeres (García, 2019).

El Instituto Nacional Electoral (INE, 2022) ha señalado que la violencia política puede generar un efecto inhibidor, donde las mujeres prefieren retirarse de la vida pública para evitar agresiones. Esto perpetúa la subrepresentación femenina en espacios de toma de decisiones y limita la diversidad de perspectivas en la construcción de políticas públicas.

Además, la violencia política contribuye a la perpetuación de un sistema político dominado por hombres, donde las voces femeninas son minimizadas o silenciadas. Según Ramos Escandón (2008), esta exclusión tiene consecuencias directas en la agenda pública, ya que temas importantes para las mujeres, como la igualdad salarial, la salud reproductiva y la lucha contra la violencia de género, pueden quedar relegados.

El ecosistema digital como vehículo de la violencia política de género

El ecosistema digital ha ampliado las formas de violencia política de género, facilitando ataques directos a través de redes sociales, plataformas de mensajería y medios digitales. De acuerdo con Cervantes (2020), las mujeres políticas son frecuentemente víctimas de campañas de desprestigio, acoso cibernético y amenazas que buscan deslegitimar su trabajo o afectarlas emocionalmente.

Las redes sociales permiten la propagación masiva de discursos de odio y desinformación en cuestión de segundos, lo cual dificulta la identificación de los agresores y la aplicación de sanciones efectivas. Además, muchas de las agresiones digitales se amparan en el anonimato, lo que genera un entorno de impunidad (Vargas Valdez, 2017).

En respuesta a esta problemática, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha implementado protocolos para monitorear la violencia política de género en plataformas digitales, promoviendo la denuncia y ofreciendo herramientas de apoyo a las mujeres afectadas (INE, 2022). Sin embargo, aún se requieren esfuerzos coordinados entre plataformas tecnológicas, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para crear un entorno digital más seguro e incluyente.

Retos en la implementación de la legislación contra la violencia política de género

A pesar de los avances normativos en México, la implementación de la legislación contra la violencia política de género enfrenta importantes retos. Según García (2019), existen brechas en la capacitación de las autoridades encargadas de recibir y procesar las denuncias, lo que puede derivar en la revictimización de las mujeres o en la desestimación de sus casos.

Asimismo, la falta de coordinación entre las instituciones electorales, judiciales y de derechos humanos limita la eficacia de las sanciones. Muchas mujeres políticas optan por no denunciar las agresiones debido a la falta de confianza en el sistema de justicia o al temor a represalias (Cervantes, 2020).

Para superar estos obstáculos, es fundamental fortalecer la capacitación con perspectiva de género de jueces, ministerios públicos y autoridades electorales. Además, se debe garantizar el acompañamiento legal y psicológico a las mujeres que sufren violencia política, promoviendo una cultura de denuncia y protección integral.

Eventos actuales que podrían impulsar el rol político de la mujer en México

Reformas legales en materia de violencia política

La reciente reforma de 2020 establece un marco legal robusto para sancionar la violencia política de género. Sin embargo, la efectividad de esta reforma dependerá de su correcta implementación y del fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacerla cumplir (INEGI, 2021).

Una implementación adecuada de la reforma de violencia política podría reducir las agresiones contra mujeres políticas y aumentar su seguridad y participación activa.

Movimientos feministas y redes sociales

El auge de movimientos como **#NiUnaMenos** y **#MeToo** ha visibilizado la violencia de género y empoderado a las mujeres para denunciar abusos. Las redes sociales amplifican estas voces, promoviendo cambios culturales y exigiendo respuestas institucionales (García, 2019).

La continuidad y fortalecimiento de los movimientos feministas podría generar presión social suficiente para acelerar reformas proigualdad y mejorar las condiciones de participación política de las mujeres.

6. Marco normativo y políticas públicas

Reformas constitucionales clave para la equidad de género

El camino hacia la equidad de género en la política mexicana ha estado marcado por reformas legales que han promovido la representación femenina. Una de las más significativas fue la reforma de 2014, que introdujo el principio de paridad de género en la Constitución. Esta reforma obligó a los partidos políticos a garantizar que el 50% de sus candidaturas fueran para mujeres, marcando un precedente histórico en América Latina.

Según el INE (2021), esta medida ha sido clave para que México se sitúe entre los países con mayor representación femenina en los parlamentos nacionales, alcanzando el 50% de mujeres en la Cámara de Diputados y el Senado. Sin embargo, la implementación de estas reformas no ha estado exenta de desafíos, como la simulación de candidaturas o la resistencia de ciertos sectores políticos.

Avances en cuotas de género y paridad electoral

Desde la década de 1990, las cuotas de género han sido un instrumento fundamental para impulsar la participación de las mujeres en la política. Estas medidas obligaron inicialmente a los partidos a reservar un porcentaje mínimo de candidaturas para mujeres, lo que permitió aumentar gradualmente su presencia en cargos públicos. La reforma de 2014 fue un paso más allá, estableciendo la paridad como un principio constitucional.

No obstante, diversos estudios, como el de García y Tavares (2019), han señalado que aunque las cuotas han reducido la brecha de representación, no han garantizado el acceso

de las mujeres a posiciones de liderazgo en igualdad de condiciones. Los estereotipos de género y la violencia política siguen siendo barreras estructurales.

Efectos de las cuotas de género en la representación política

El impacto de las cuotas de género en México ha sido notable. En las elecciones federales de 2018, las mujeres ocuparon el 48.2% de los escaños en la Cámara de Diputados y el 49.2% en el Senado, posicionando a México como uno de los países con mayor representación femenina en sus órganos legislativos (INE, 2022). Esta paridad legislativa ha permitido que temas relacionados con los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la prevención de la violencia sean incorporados con mayor frecuencia en la agenda política.

Sin embargo, la paridad numérica no siempre se traduce en una paridad sustantiva. De acuerdo con García y Tavares (2019), aunque las cuotas han reducido la brecha de representación, las mujeres continúan enfrentando dificultades para acceder a posiciones de liderazgo dentro de los partidos y las estructuras de gobierno. Muchas veces, las candidaturas femeninas se destinan a distritos con bajas probabilidades de éxito electoral, lo que perpetúa la desigualdad estructural.

Otro problema identificado es la práctica de las "Juanitas", un fenómeno donde mujeres electas renuncian a sus cargos para ser sustituidas por hombres. Esta práctica, aunque ha disminuido con las reformas recientes, evidencia la resistencia de ciertos sectores políticos a ceder espacios de poder a las mujeres (Cerva Cerna, 2021).

Retos pendientes en la implementación de la paridad

A pesar de los avances normativos, la implementación efectiva de la paridad enfrenta retos importantes. La violencia política de género sigue siendo una barrera significativa. Según datos de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE, 2022), en las elecciones de 2021 se registraron más de 100 denuncias por violencia política contra mujeres, abarcando desde agresiones verbales hasta amenazas de muerte.

Adicionalmente, la cultura patriarcal dentro de los partidos políticos limita las oportunidades de liderazgo para las mujeres. Como menciona Vargas Valdez (2017), aunque las mujeres ocupen cargos de elección popular, muchas veces se les relega a comisiones o áreas de menor influencia, lo que restringe su capacidad para impulsar cambios sustantivos.

Gabinetes paritarios: ¿realidad o simulación?

El principio de paridad de género en México no se ha limitado al ámbito legislativo, sino que ha comenzado a expandirse hacia los ejecutivos locales y los gabinetes de gobierno. En 2021, se lograron avances importantes con la elección de siete mujeres como gobernadoras, el mayor número en la historia del país (INEGI, 2023). Esta tendencia refleja no solo el éxito de las cuotas de género, sino también un cambio gradual en la percepción social del liderazgo femenino.

El establecimiento de gabinetes paritarios ha sido una medida promovida tanto a nivel federal como estatal. En 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un gabinete paritario, con un 50% de mujeres al frente de secretarías de Estado. Sin embargo, estudios como el de López y Ramírez (2022) señalan que, aunque la paridad numérica se cumple, las

mujeres suelen ser designadas en áreas tradicionalmente feminizadas, como bienestar social o cultura, mientras que los hombres continúan liderando carteras estratégicas como economía, seguridad y relaciones exteriores.

Este fenómeno se observa también en gobiernos locales. Según un análisis de Cerva Cerna (2021), en los estados donde se ha implementado la paridad en gabinetes, las mujeres ocupan mayoritariamente cargos relacionados con políticas sociales, mientras que las posiciones de toma de decisión económica o política permanecen en manos de hombres. Esta segmentación refleja cómo la paridad numérica no siempre garantiza una participación igualitaria y efectiva.

Impacto de la paridad en la agenda pública

A pesar de estas limitaciones, la presencia de mujeres en gabinetes ha permitido introducir una perspectiva de género en la política pública. Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, las secretarias de Bienestar y de Trabajo y Previsión Social impulsaron programas específicos para apoyar a mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados (López y Ramírez, 2022).

Además, la inclusión de mujeres en posiciones de liderazgo ha fortalecido las políticas de prevención y atención de la violencia de género. La Secretaría de Gobernación, bajo el liderazgo de una mujer, promovió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en varios estados del país, lo que visibilizó la necesidad de acciones coordinadas para erradicar la violencia feminicida (FEDE, 2022).

La participación política de las mujeres en México ha transitado de una lucha histórica por el voto a la implementación de políticas de paridad de género que buscan garantizar su representación en igualdad de condiciones. Sin embargo, persisten desafíos importantes para que la paridad numérica se traduzca en una participación efectiva y sustantiva.

El fortalecimiento de los mecanismos contra la violencia política de género, la promoción de liderazgos femeninos en áreas estratégicas y la transformación de las estructuras patriarcales dentro de los partidos políticos son acciones necesarias para consolidar una democracia paritaria. Solo a través de una inclusión real y profunda de las mujeres en todos los niveles de la política se podrá avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

La implementación de políticas de paridad de género en México ha tenido un impacto significativo en la agenda pública, permitiendo que las mujeres influyan en decisiones clave y aporten una perspectiva de género en diversas áreas. Aunque la representación numérica ha mejorado, la participación sustantiva sigue siendo un desafío.

Políticas públicas con perspectiva de género: un enfoque inclusivo

Teoría de la Representación Sustantiva

La teoría de la representación sustantiva, propuesta por Pitkin (1967), establece que no es suficiente con tener mujeres en cargos políticos (representación descriptiva), sino que estas deben defender los intereses específicos de las mujeres y promover políticas públicas que reflejen sus necesidades. Esta teoría sostiene que las mujeres en el poder tienden a priorizar temas como:

- Igualdad de género: Políticas contra la discriminación y promoción de la equidad laboral.
- Salud reproductiva y derechos sexuales: Acceso a servicios de salud, educación sexual y protección de los derechos reproductivos.
- Violencia de género: Desarrollo de protocolos de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- Cuidado y conciliación laboral: Promoción de políticas de cuidado infantil y de personas mayores, así como la flexibilización laboral para equilibrar la vida personal y profesional.

Teoría de la Diferencia de Género en la Gobernanza

Desde la teoría de la diferencia de género, autores como Gilligan (1982) argumentan que las mujeres aportan una visión distinta a la política, basada en valores de cuidado, cooperación y ética relacional. Esta perspectiva teórica sugiere que:

- Las mujeres suelen adoptar un enfoque más colaborativo y menos jerárquico en la toma de decisiones.
- Promueven la participación comunitaria y la inclusión social en la formulación de políticas públicas.
- Fomentan la transparencia y la lucha contra la corrupción, al tener un menor involucramiento en redes tradicionales de poder.

A continuación, se abordan tres subtemas fundamentales que ilustran cómo la presencia de mujeres en la política ha transformado las políticas públicas y cómo su influencia se ha extendido a otros ámbitos como el deporte, la ciencia, la literatura y el arte.

Impacto en el Deporte

La inclusión de mujeres en la política ha impulsado el desarrollo de políticas deportivas con enfoque de género, que no solo promueven la participación femenina en el deporte, sino que también abordan problemáticas específicas, como:

- Acceso equitativo a instalaciones deportivas y financiamiento para atletas mujeres.
- Programas de inclusión que fomenten la participación de niñas y adolescentes en actividades físicas, contribuyendo a su desarrollo integral.
- Políticas de prevención y sanción del acoso y abuso sexual en entornos deportivos, creando espacios seguros para las mujeres.

Desde una perspectiva teórica, la teoría del capital social (Putnam, 2000) sugiere que el deporte puede fortalecer la cohesión social y, al incluir a las mujeres, se amplían las redes de apoyo y la integración comunitaria, generando sociedades más equitativas y cohesionadas.

Impacto en la Ciencia

La participación de mujeres en la política ha contribuido a:

- Fomentar la ciencia con perspectiva de género, promoviendo investigaciones que consideren las diferencias biológicas y sociales.

- Impulsar políticas de igualdad en la academia, eliminando sesgos de género en la selección de becas, financiamiento y publicaciones científicas.
- Establecer iniciativas educativas que motiven a niñas y mujeres jóvenes a ingresar en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

Desde la teoría de la innovación inclusiva (Heeks et al., 2014), se sostiene que la diversidad en la ciencia enriquece los procesos creativos y de investigación, permitiendo abordar problemáticas desde perspectivas más amplias y repreentativas de la sociedad.

Impacto en la Literatura y el Arte

En los ámbitos de la literatura y el arte, la influencia de mujeres en la política ha facilitado:

- La creación de espacios culturales que promueven la expresión femenina y la visibilización de narrativas diversas.
- El desarrollo de políticas culturales incluyentes, que financian proyectos artísticos liderados por mujeres y abordan temas de justicia social y equidad de género.
- El fortalecimiento de iniciativas educativas que incorporan la perspectiva de género en la enseñanza del arte y la literatura, promoviendo modelos de rol positivos para niñas y jóvenes.

La teoría de la estética feminista (Devereaux, 1990) sostiene que el arte producido desde una perspectiva femenina no solo desafía los estándares tradicionales de belleza y narrativa, sino que también contribuye a transformar las estructuras culturales al introducir nuevas formas de ver y entender el mundo.

El impacto de lo político en la vida cotidiana de las mujeres y las personas

La política, entendida no solo como la práctica del poder institucional sino también como el conjunto de estructuras, normas y decisiones colectivas, tiene un impacto profundo y multifacético en la vida cotidiana de las personas, especialmente en las mujeres. Desde un enfoque teórico, lo político no se limita al ámbito de las políticas públicas o la gobernanza, sino que se extiende a lo económico, lo afectivo, la salud mental y las decisiones individuales y colectivas.

Desde la teoría feminista y la teoría del patriarcado (Walby, 1990), se argumenta que las estructuras económicas están profundamente influenciadas por dinámicas de poder de género. Esto se refleja en:

- Brecha salarial de género: Las mujeres suelen ganar menos que los hombres por realizar el mismo trabajo, lo que limita su autonomía económica (Fraser, 2013).
- Segregación laboral: La política influye en la división del trabajo, colocando a las mujeres en sectores menos valorados económicamente, como el cuidado, la educación o el trabajo doméstico (Folbre, 2001).
- Políticas de cuidado: Las decisiones políticas sobre la licencia de maternidad, los servicios de guardería o las políticas de conciliación laboral tienen un impacto directo en la capacidad de las mujeres para participar en el mercado laboral y mejorar su calidad de vida (Hochschild, 2012).

La economía del cuidado (Razavi, 2007) establece que las mujeres asumen la mayor parte del trabajo no remunerado en los hogares, lo cual no es solo una práctica cultural, sino también una decisión política. La falta de políticas públicas que reconozcan y redistribuyan

estas tareas perpetúa las desigualdades económicas y limita el desarrollo profesional y personal de las mujeres.

Teoría del Poder y las Relaciones Interpersonales

Según Foucault (1978), el poder no se ejerce únicamente desde las instituciones, sino que se infiltra en las relaciones cotidianas, influyendo en cómo las personas se relacionan, aman y se vinculan.

En el caso de las mujeres, las normas patriarcales moldean las expectativas afectivas, promoviendo roles tradicionales que pueden llevar a:

- Relaciones desiguales, donde las decisiones importantes (financieras, familiares, personales) suelen ser tomadas por los hombres.
- Normalización de la violencia de género, ya que las políticas deficientes en materia de igualdad y protección permiten la reproducción de dinámicas de abuso en las relaciones afectivas (Butler, 2004).
- Limitación de la autonomía personal, ya que las mujeres pueden sentirse presionadas a cumplir con expectativas sociales en torno a la maternidad, el matrimonio o el cuidado familiar (Beauvoir, 1949).

Teoría de la Interseccionalidad

La interseccionalidad (Crenshaw, 1989) sostiene que la identidad de las personas está formada por la intersección de múltiples factores, como el género, la raza, la clase social, la orientación sexual y la capacidad física. Estas categorías, al interactuar con las políticas públicas, pueden generar:

- Mayor vulnerabilidad a trastornos mentales en mujeres y personas de grupos marginados, debido a la discriminación sistémica y la falta de acceso a servicios de salud mental.
- Impacto del estrés financiero, ya que las políticas económicas que perpetúan la precarización laboral y la pobreza afectan directamente la salud mental de las personas (Hooks, 2000).
- Exclusión de los sistemas de salud, donde las mujeres y minorías pueden enfrentar barreras para recibir tratamiento adecuado, debido a sesgos de género o prejuicios estructurales en las políticas sanitarias (Moss, 2002).

Teoría de la Agencia y la Estructura

Desde la sociología crítica (Giddens, 1984), se entiende que las decisiones individuales no se toman en un vacío social, sino que están mediadas por estructuras políticas. Esto se manifiesta en:

- Elección de estudios y carrera profesional, influenciada por políticas educativas que pueden reforzar estereotipos de género o, por el contrario, fomentar la inclusión (Connell, 2002).
- Decisiones reproductivas, donde las políticas sobre salud sexual y derechos reproductivos determinan si las mujeres pueden acceder a métodos anticonceptivos, aborto seguro y educación sexual integral (Petchesky, 2003).
- Movilidad y seguridad, donde las políticas de seguridad pública y urbanismo impactan en la libertad de movimiento de las mujeres, limitando su participación social y económica (Spain, 2014).

Perspectivas críticas sobre la efectividad de las políticas públicas

Aunque las políticas públicas y reformas legales han sido esenciales para la inclusión de las mujeres en la política, su efectividad ha sido objeto de debate. Muchas de estas medidas, aunque bien intencionadas, han sido implementadas de forma simbólica, sin un seguimiento adecuado. Por ejemplo, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres (2022) señala que, a pesar de los avances normativos, las mujeres enfrentan violencia política de género, lo que limita su capacidad para ejercer plenamente sus derechos políticos.

Para consolidar la participación femenina en condiciones de equidad, es fundamental garantizar la aplicación efectiva de las leyes y abordar los problemas estructurales que perpetúan la desigualdad.

A pesar de los avances normativos y la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar la participación política de las mujeres en México, diversas perspectivas críticas destacan que estas medidas, en muchos casos, han sido insuficientes para transformar de manera estructural las desigualdades de género en el ámbito político. Esto se debe a que, aunque los marcos legales establecen condiciones de paridad, persisten barreras culturales, sociales y políticas que limitan su efectividad.

Por ejemplo, las cuotas de género, implementadas desde la década de 1990 y fortalecidas con la reforma electoral de 2014, han permitido que las mujeres ocupen el 50% de los escaños en el Congreso (INE, 2021). Sin embargo, estudios de Vázquez y Figueroa (2020) muestran que estas políticas, aunque necesarias, no garantizan automáticamente un cambio en la distribución del poder político. En muchos casos, las mujeres que acceden a estos

espacios enfrentan dinámicas de exclusión y violencia que limitan su influencia real en la toma de decisiones.

Por otro lado, se señala que las políticas públicas carecen de un enfoque integral que aborde las raíces culturales de la desigualdad de género. Según el informe de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM, 2019), los estereotipos de género continúan permeando tanto las campañas electorales como la percepción social de las mujeres en cargos de poder, reforzando la idea de que su lugar en la política es secundario o circunstancial.

En estados con menor representación política femenina, como Puebla o Tlaxcala, las medidas legales han tenido un impacto limitado debido a la falta de voluntad política y a un débil seguimiento de las normas (INEGI, 2023). En este contexto, las académicas García y Tavares (2019) destacan la necesidad de complementar las reformas legales con políticas educativas y campañas de sensibilización que promuevan un cambio cultural profundo. Estas acciones son esenciales para desmontar los prejuicios de género y garantizar que la inclusión política de las mujeres no solo sea una cuestión de números, sino de acceso equitativo al poder.

En conclusión, si bien las políticas públicas han sido un paso importante para promover la igualdad de género en la política mexicana, su efectividad sigue limitada por factores estructurales y culturales que requieren ser abordados desde un enfoque más amplio e interdisciplinario.

Cuotas de género

Las cuotas de género son una de las principales herramientas implementadas en México para garantizar la representación femenina en espacios políticos. Desde la década de 1990, estas políticas han sido fortalecidas a través de diversas reformas, especialmente la reforma electoral de 2014 que estableció la paridad de género en candidaturas para todos los cargos de elección popular (INE, 2021).

Sin embargo, estudios recientes muestran que, aunque estas cuotas han logrado un aumento significativo en el número de mujeres en el Congreso, no siempre se traducen en una verdadera paridad sustantiva. Vázquez y Figueroa (2020) destacan que muchas mujeres que acceden a estos espacios siguen enfrentando dinámicas de exclusión y violencia política que limitan su influencia real en la toma de decisiones. Ejemplos de esto incluyen prácticas como la designación de "Juanitas", es decir, mujeres que renuncian a sus cargos para ceder su lugar a hombres, o el uso de las cuotas para cumplir con un requisito legal sin permitir una participación efectiva de las mujeres.

En comparación con otros países, México ha avanzado en términos de representación numérica, pero enfrenta retos similares a otras naciones latinoamericanas. En Bolivia, por ejemplo, la Ley de Paridad y Alternancia Electoral ha permitido que más del 50% de los escaños parlamentarios sean ocupados por mujeres (PNUD, 2022). No obstante, al igual que en México, las mujeres bolivianas siguen enfrentando violencia política de género, lo que refleja que las cuotas de género, aunque necesarias, no son suficientes para garantizar una participación plena y segura.



En contraste, países como Suecia han adoptado un enfoque más integral, combinando las cuotas de género con políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género desde la educación, la conciliación laboral y el acceso equitativo a recursos económicos y políticos. Esto ha permitido que las mujeres no solo accedan a cargos políticos, sino que tengan una influencia real en la toma de decisiones (European Institute for Gender Equality, 2021).

Medidas internacionales para combatir la violencia política

La violencia política de género es un fenómeno que limita la participación plena y efectiva de las mujeres en los procesos democráticos. Esta violencia se manifiesta a través de acciones y omisiones que buscan menoscabar o anular los derechos político-electorales de las mujeres, especialmente cuando se desempeñan en cargos de representación o participación política. Ante esta realidad, diversos países han implementado marcos legales y protocolos específicos para proteger a las mujeres políticas y promover un entorno libre de violencia. A continuación, se analizan algunas de las medidas más relevantes adoptadas a nivel internacional.

En países como España, se han implementado protocolos específicos para proteger a las mujeres políticas de la violencia de género, especialmente en el ámbito digital. La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres incluye medidas de prevención y sanción que han demostrado ser efectivas para reducir la violencia política (Ministerio de Igualdad de España, 2022).



Medidas Clave:

a. Prevención de la Violeencia Política: La ley incluye programas de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos y actores políticos, con el objetivo de prevenir conductas violentas y discriminatorias hacia las mujeres en la política.

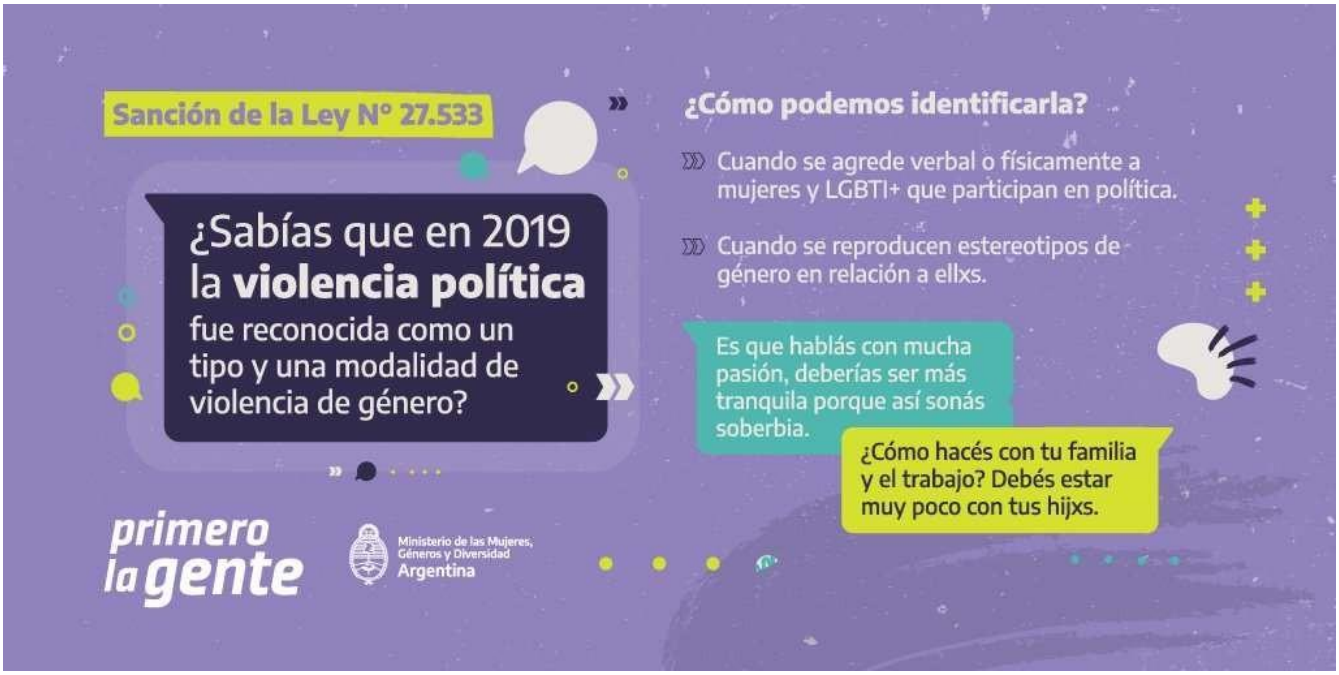
b. Protección en el Ámbito Digital: Ante el aumento de la violencia política en redes sociales y plataformas digitales, España ha desarrollado protocolos específicos para identificar y sancionar actos de ciberacoso, amenazas y difamación contra mujeres políticas. Esto incluye el monitoreo activo de redes y la colaboración con plataformas digitales para retirar contenidos violentos o difamatorios.

c. Sanciones Legales: Las acciones de violencia política de género pueden ser sancionadas penalmente. Esto incluye desde multas administrativas hasta penas de prisión en casos graves, especialmente cuando la violencia se traduce en amenazas físicas o psicológicas.

d. Apoyo Psicosocial: Se han implementado programas de apoyo psicológico y asesoría legal para mujeres que sufren violencia política, proporcionando herramientas para que continúen su labor pública sin temor.

Según el Ministerio de Igualdad de España (2022), desde la implementación de estas medidas, se ha observado una disminución del 20% en los casos de violencia política reportados. Además, la participación de mujeres en cargos políticos ha aumentado, lo que evidencia que un entorno más sseguro contribuye a una mayor inclusión política.

Argentina ha sido pionera en América Latina en la adopción de leyes de paridad de género y en la creación de mecanismos específicos para combatir la violencia política de género. La Ley 27.533 complementa la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, estableciendo un enfoque integral para la prevención, atención y sanción de esta forma de violencia.



a. Capacitación Obligatoria: Todos los funcionarios públicos, así como los miembros de partidos políticos, deben recibir formación continua en temas de género y violencia política. Estas capacitaciones buscan identificar, prevenir y erradicar prácticas discriminatorias y violentas.

b. Protocolo de Actuación: La ley establece un protocolo claro para atender denuncias de violencia política de género. Incluye líneas de atención directa, mecanismos rápidos de denuncia y medidas cautelares para proteger a las víctimas.

c. Sanciones para Partidos Políticos: Los partidos que permitan o no sancionen conductas de violencia política pueden enfrentar sanciones económicas y administrativas, incluyendo la pérdida de acceso a financiamiento público.

d. Acompañamiento Legal y Psicológico: Las mujeres políticas víctimas de violencia cuentan con apoyo integral, que incluye asesoría jurídica gratuita y atención psicológica especializada.

De acuerdo con el Observatorio de Género y Justicia (2023), la implementación de esta ley ha permitido un aumento significativo en las denuncias de violencia política, lo que refleja una mayor confianza en las instituciones de justicia. Asimismo, la paridad de género en el Congreso argentino se ha mantenido, garantizando una representación equitativa y un entorno más seguro para las mujeres políticas.

La importancia de un enfoque integral: Más allá de las reformas legales

Una de las críticas más recurrentes a las políticas públicas mexicanas es que, si bien las reformas legales han establecido un marco de paridad, no se ha trabajado lo suficiente en los aspectos culturales y educativos necesarios para cambiar la percepción social sobre las mujeres en la política.

Según García y Tavares (2019), las políticas públicas en México carecen de un enfoque integral que aborde las raíces culturales de la desigualdad de género. Aunque las leyes buscan garantizar la paridad, no se acompañan de programas educativos y campañas de sensibilización que promuevan un cambio real en las actitudes sociales.

En las últimas décadas, México ha dado pasos importantes en el ámbito normativo para promover la participación política de las mujeres. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMMVLV, 2007) y la reforma de paridad de género (2019),

que establece la obligatoriedad de que el 50% de las candidaturas sean ocupadas por mujeres, son ejemplos notables de estos avances. Además, se han implementado mecanismos para sancionar la violencia política de género y garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos político-electorales sin discriminación.

Las leyes pueden establecer paridad de género en las candidaturas, pero no pueden, por sí solas, transformar los estereotipos y prejuicios que persisten en la sociedad mexicana. La cultura patriarcal, las tradiciones machistas y los roles de género tradicionales siguen limitando las oportunidades de las mujeres y condicionando la manera en que su participación política es percibida.

La educación es un pilar fundamental para promover la igualdad de género desde temprana edad. Incorporar en los planes de estudio contenidos sobre derechos humanos, igualdad de género y habilidades socioemocionales puede contribuir a formar generaciones más conscientes y respetuosas. Además, la capacitación continua de docentes en temas de género asegura que estos mensajes sean transmitidos de manera efectiva en las aulas.

Los medios de comunicación tienen un papel clave en la construcción de narrativas sociales. Una campaña de sensibilización bien diseñada puede cambiar percepciones y romper estereotipos de género. Sin embargo, en México, muchas veces los medios perpetúan imágenes negativas o superficiales de las mujeres en la política, reforzando prejuicios en lugar de combatirlos.}

Las mujeres que desean incursionar en la política a menudo se enfrentan a una falta de redes de apoyo, tanto en el ámbito personal como profesional. Crear espacios seguros y redes de

mentoría puede ser fundamental para empoderar a más mujeres a participar en la vida pública.

La interseccionalidad permite identificar cómo diferentes factores, como género, etnia, nivel socioeconómico y discapacidad, influyen en las oportunidades de las mujeres. Una política pública integral debe considerar estas diferencias para garantizar que las mujeres en contextos de mayor vulnerabilidad también tengan acceso a oportunidades políticas.

Es fundamental que las políticas y programas implementados para promover la participación política de las mujeres sean evaluados de manera constante. Esto permite identificar qué estrategias son efectivas y cuáles necesitan ajustes, asegurando un uso eficiente de los recursos públicos.

Un enfoque integral para promover la participación política de las mujeres en México debe ir más allá de las reformas legales. Se requiere una transformación estructural que involucre cambios culturales, educativos y sociales, así como un compromiso real de todos los actores políticos y sociales. Solo así se podrá construir una sociedad donde las mujeres no solo accedan a cargos públicos, sino que también tengan la oportunidad de influir genuinamente en las decisiones políticas y contribuir al desarrollo del país con su visión y capacidades.

Ejemplos de buenas prácticas internacionales

En los países nórdicos, como Noruega y Dinamarca, las políticas de igualdad de género incluyen desde la educación primaria un enfoque en la equidad y la eliminación de estereotipos de género. Según el *European Institute for Gender Equality (2021)*, estos países

han implementado programas educativos que abordan la igualdad de género, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y la sensibilización sobre la violencia de género. Además, han desarrollado programas de mentoría y apoyo para mujeres políticas, lo que ha permitido no solo aumentar la representación femenina en cargos públicos, sino también garantizar que estas mujeres tengan un impacto real en la formulación de políticas.

Una de las estrategias más efectivas ha sido la implementación de cuotas de género no solo en la política, sino también en las jubntas directivas de empresas públicas y privadas. Esto ha contribuido a generar un cambio cultural donde la presencia de mujeres en espacios de poder se percibe como normal y necesario.

En Nueva Zelanda, el enfoque integral incluye no solo políticas de paridad de género, sino también la promoción activa de liderazgos femeninos en todos los sectores. La primera ministra Jacinda Ardern ha sido un ejemplo de cómo un entorno político más inclusivo puede favorecer no solo la participación de las mujeres, sino también el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género.

El *New Zealand Ministry for Women (2022)* destaca que, bajo el liderazgo de Ardern, se implementaron programas que no solo buscaban la equidad en la política, sino también en áreas clave como la salud, la educación y el mercado laboral. Además, Nueva Zelanda ha promovido campañas educativas para cambiar la percepción de género desde la niñez, abordando estereotipos y fomentando el respeto y la igualdad en todos los niveles educativos.

Los ejemplos internacionales muestran que una combinación de reformas legales, programas educativos y campañas de sensibilización son fundamentales para promover la

participación política de las mujeres. Para que México avance en esta materia, no solo se necesita fortalecer el marco normativo, sino también implementar un enfoque integral que abarque la educación, los medios de comunicación y la construcción de redes de apoyo comunitarias.

Cada una de estas experiencias ofrece lecciones valiosas.. Adaptar estas buenas prácticas al contexto mexicano podría contribuir significativamente a cerrar las brechas de género en la política y construir una democracia más justa y representativa.

7. Barreras y desafíos actuales

La violencia política de género

La violencia política de género representa uno de los mayores desafíos para las mujeres que participan en la vida política de México. Este tipo de violencia no solo busca deslegitimar sus capacidades, sino que también pretende desmotivarlas para ejercer sus derechos políticos y ocupar cargos de poder. Según el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (2022), durante el proceso electoral de 2021 se registraron 101 casos de violencia política de género, que incluyeron amenazas, intimidación, agresiones físicas y simbólicas contra candidatas.

Un ejemplo emblemático es el caso de Juana Maldonado Infante, candidata a diputada por Puebla, quien fue asesinada durante su campaña electoral en 2018, lo que evidenció el extremo al que puede llegar la violencia política contra mujeres. Estos hechos han llevado a la aprobación de normativas como la reforma en materia de violencia política de género (2020), que busca proteger a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y sancionar a quienes incurran en estas prácticas. Sin embargo, aún persiste un reto significativo en su implementación efectiva y en generar mecanismos que garanticen entornos seguros para las candidatas.

En el año 2020, en la LGAMMVLV se añadió un capítulo (IV BIS) para referirse a la violencia política contra las mujeres por razón de género definiéndola como: “toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo

de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo" (UNIÓN, 2022).

Esta violencia puede ser ejercida indistintamente por agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de estos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

En esta sección se abordan tres subtemas fundamentales para comprender la complejidad de la violencia política de género:

1) La violencia simbólica y mediática contra las mujeres en la política,

2) Barreras institucionales y normativas para enfrentar la violencia política de género

3) Ejemplos internacionales de buenas prácticas para la prevención y sanción de esta violencia.

Violencia simbólica y mediática contra las mujeres en la política

La violencia simbólica se manifiesta a través de discursos, imágenes y representaciones que refuerzan estereotipos de género y buscan deslegitimar las capacidades de las mujeres en

la política. Según Bourdieu (1998), la violencia simbólica se ejerce de manera sutil y casi imperceptible, operando a través de estructuras culturales que normalizan la exclusión y subordinación de las mujeres.

En México, los medios de comunicación juegan un papel crucial en la perpetuación de esta violencia. Estudios del INE (2023) han demostrado que las mujeres políticas son frecuentemente representadas en términos estereotipados, destacando su apariencia física o su rol familiar por encima de sus logros profesionales. Un ejemplo de ello se observó durante la campaña electoral de Claudia Sheinbaum en 2024, donde diversos medios hicieron énfasis en su vida personal, en lugar de enfocarse en sus propuestas políticas (Mujeres en la Política, 2024).

En otros países, la violencia simbólica también es evidente. En Brasil, la concejala Marielle Franco fue víctima de una campaña de difamación en redes sociales antes de su asesinato en 2018. Esta violencia mediática buscaba desacreditar su labor como activista y política, perpetuando prejuicios raciales y de género (Amnistía Internacional, 2019).

Para contrarrestar esta violencia, es fundamental establecer lineamientos éticos en los medios de comunicación que promuevan una cobertura justa y equitativa de las mujeres políticas. Además, la sensibilización del personal periodístico puede contribuir a erradicar prácticas discriminatorias y garantizar una representación mediática más justa.

Barreras institucionales y normativas para enfrentar la violencia política de género

A pesar de las reformas legislativas en México, persisten barreras institucionales que limitan la efectividad de las leyes contra la violencia política de género. La reforma de 2020 en la LGAMMVLV (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) representó un avance significativo al definir y sancionar la violencia política de género. Sin embargo, la implementación de esta normativa ha enfrentado desafíos prácticos.

Una de las principales barreras es la falta de capacitación de las autoridades encargadas de recibir y procesar las denuncias. De acuerdo con el TEPJF (2022), muchas veces las denuncias de violencia política de género no se atienden con la debida diligencia, lo que genera impunidad y revictimización. Además, las mujeres políticas suelen enfrentar procesos largos y burocráticos para acceder a la justicia, lo que desalienta la denuncia.

En el ámbito internacional, países como Bolivia han implementado mecanismos más robustos para enfrentar esta violencia. La Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres (2012) establece sanciones penales para quienes ejerzan violencia política de género e incluye medidas de protección inmediatas para las víctimas (CEDAW, 2022). Esta legislación ha servido como modelo para otros países de la región, mostrando la importancia de contar con marcos normativos claros y efectivos.

En contraste, en México, a pesar de las reformas, aún es común que los partidos políticos no brinden el apoyo necesario a las candidatas que sufren violencia, y en algunos casos, las mismas estructuras partidistas perpetúan estas agresiones (INE, 2023).

Ejemplos internacionales de buenas prácticas para la prevención y sanción de la violencia política de género

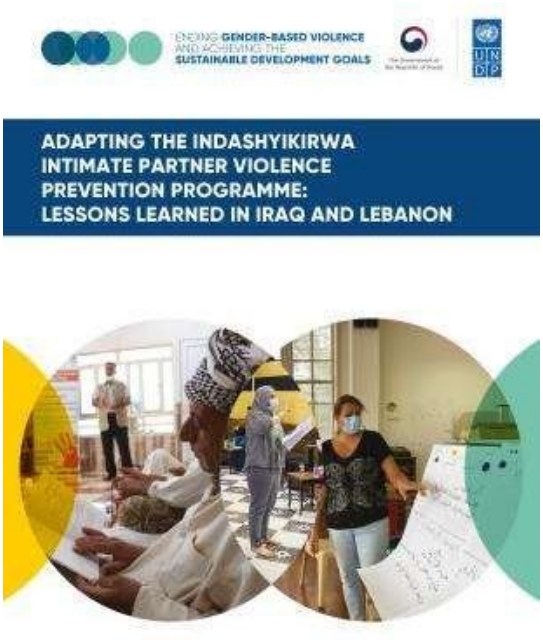
A nivel internacional, existen diversas experiencias exitosas en la prevención y sanción de la violencia política de género que pueden servir de referencia para México.

Ruanda: Cuotas de género y empoderamiento político

Ruanda es un ejemplo notable de participación política femenina. Tras el genocidio de 1994, el país adoptó reformas para garantizar la inclusión de las mujeres en la política. Actualmente, Ruanda cuenta con más del 60% de mujeres en su Parlamento, gracias a un sistema de cuotas que asegura una representación mínima del 30% de mujeres en todos los niveles de gobierno (World Economic Forum, 2022).

Además de las cuotas, Ruanda ha implementado programas de capacitación para mujeres políticas y campañas de sensibilización que promueven la igualdad de género en la sociedad. Estas medidas no solo han incrementado la participación femenina, sino que también han contribuido a reducir la violencia política de género mediante la creación de entornos más seguros y equitativos.

El proyecto "Indashyikirwa", que significa "Aquellos que lideran" en kinyarwanda, fue una iniciativa destinada a reducir la violencia en las relaciones de pareja y mejorar el bienestar de las sobrevivientes en comunidades seleccionadas de Ruanda. El programa trabajó directamente con parejas para fomentar relaciones saludables y equitativas, y también buscó fortalecer la respuesta comunitaria ante la violencia de género.



El "Isange One Stop Center" es una iniciativa coordinada por el Ministerio de Género y Promoción Familiar de Ruanda. Este centro ofrece servicios integrales y gratuitos a sobrevivientes de violencia de género y abuso infantil, incluyendo apoyo psicosocial, atención médica, asistencia legal y servicios policiales, todo en un mismo lugar.

Al proporcionar un entorno seguro y de apoyo, el IOSC ha sido fundamental para reducir la violencia de género en Ruanda. Además, su enfoque holístico ha empoderado a muchas mujeres, brindándoles la confianza y los recursos necesarios para involucrarse más en actividades comunitarias y políticas



España: Ley Integral contra la Violencia de Género (2004)

En España, la Ley Integral contra la Violencia de Género incluye disposiciones específicas para proteger a las mujeres en el ámbito político. Esta legislación contempla no solo la violencia física, sino también la simbólica y psicológica, permitiendo a las mujeres políticas denunciar situaciones de acoso o discriminación con procedimientos expeditos y efectivos (Ministerio de Igualdad de España, 2023).

El Observatorio de Igualdad de Género en la Política, creado bajo esta ley, monitorea continuamente la representación de las mujeres en cargos públicos y la forma en que los medios cubren sus actividades. Este monitoreo ha permitido identificar patrones de violencia simbólica y promover sanciones contra medios o actores políticos que incurren en estas prácticas.

Argentina: Protocolo para la Prevención de la Violencia Política

En 2020, Argentina adoptó un protocolo específico para la prevención de la violencia política de género. Este protocolo establece líneas de actuación para los partidos políticos, incluyendo la capacitación de sus miembros en temas de género y la creación de canales

seguros para que las mujeres denuncien agresiones dentro de sus propias organizaciones (INADI, 2023).

Además, Argentina ha promovido campañas educativas dirigidas a la ciudadanía para visibilizar la violencia política de género y fomentar una cultura de respeto hacia las mujeres en la política.

Brechas de representación y poder real

A pesar de los avances en paridad de género en los espacios legislativos, las mujeres enfrentan una marcada brecha en la ocupación de cargos ejecutivos y de poder real. Según el Instituto Nacional Electoral (INE, 2023), aunque el 50% del Congreso de la Unión está compuesto por mujeres, solo 9 de las 32 gobernaturas estatales están en manos de mujeres, lo que revela una subrepresentación significativa en puestos de liderazgo de mayor alcance.

Las razones detrás de estas brechas van más allá de la normativa: incluyen barreras culturales, la persistencia de redes de poder masculinas y la falta de recursos para que las mujeres compitan en igualdad de condiciones. Investigaciones de García Prince (2020) destacan que, aunque las cuotas de género han permitido la inclusión de mujeres en las listas electorales, estas no siempre se traducen en un ejercicio real del poder, ya que muchas son relegadas a posiciones simbólicas o sin capacidad de decisión dentro de las estructuras políticas.

Brecha de acceso a cargos ejecutivos

Mientras la paridad ha tenido un impacto significativo en los cuerpos legislativos, su efecto en los cargos ejecutivos sigue siendo limitado. Esta brecha se manifiesta en la baja representación de mujeres en gobernaturas, alcaldías y presidencias municipales.

Una de las causas principales de esta desigualdad es la resistencia de las estructuras partidarias a promover a mujeres en posiciones de alto nivel. De acuerdo con Vargas Valdez (2021), las mujeres que aspiran a estos cargos enfrentan no solo una competencia desigual, sino también prácticas de violencia política que buscan desincentivar su participación. Además, las redes de poder dominadas por hombres actúan como un filtro que restringe el acceso de las mujeres a recursos financieros y apoyos estratégicos necesarios para competir en igualdad de condiciones.

- **Acceso a candidaturas competitivas:** Las mujeres suelen ser postuladas en distritos con pocas probabilidades de éxito electoral, lo que limita sus posibilidades de acceder a cargos ejecutivos (INE, 2023).
- **Falta de apoyo partidario:** Las estructuras internas de los partidos políticos continúan privilegiando a los hombres, otorgándoles mejores recursos y oportunidades de promoción (García Prince, 2020).
- **Violencia política de género:** Las mujeres son objeto de ataques específicos que buscan cuestionar su capacidad y legitimidad, afectando su competitividad electoral (Vargas Valdez, 2021).

Brecha en la toma de decisiones dentro de los partidos políticos

Otro aspecto crítico de la subrepresentación femenina es la limitada participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de los partidos políticos. Aunque las reformas electorales han impulsado la paridad en las candidaturas, no se han traducido de igual manera en la dirección y liderazgo de las estructuras partidarias.

De acuerdo con Ramos Escandón (2022), menos del 20% de las presidencias de los partidos políticos en México son ocupadas por mujeres. Esto se debe, en gran parte, a que las mujeres son relegadas a áreas "femeninas" o secundarias dentro de los partidos, como las secretarías de género o de asuntos sociales, mientras los hombres dominan las áreas estratégicas y de poder real, como las secretarías generales o las direcciones de finanzas.

- **Participación en órganos de dirección:** Las mujeres tienen menos representación en los comités ejecutivos y en las mesas directivas de los partidos (INE, 2023).
- **Acceso a recursos internos:** Los hombres suelen tener mayor control sobre los presupuestos partidarios y los recursos asignados a las campañas (Ramos Escandón, 2022).
- **Falta de mentoría y redes de apoyo:** Las mujeres tienen menos acceso a redes políticas que las respalden en su ascenso dentro de las organizaciones partidarias (García Prince, 2020).

Brecha de representación mediática y construcción simbólica

La cobertura mediática juega un papel crucial en la percepción pública de las mujeres políticas. Sin embargo, las mujeres suelen ser representadas de manera estereotipada o reducidas a aspectos personales y no profesionales.

Un estudio de Olcott (2021) señala que, mientras los medios destacan las propuestas y logros políticos de los hombres, las mujeres son frecuentemente evaluadas por su apariencia, su vida personal o su vestimenta. Esto no solo limita la visibilidad de sus propuestas políticas, sino que también perpetúa prejuicios de género que afectan su credibilidad y autoridad pública.

- **Cobertura sesgada:** Los medios brindan menos tiempo y espacio a las mujeres políticas, y cuando lo hacen, se enfocan en aspectos no relacionados con su labor política (INEGI, 2023).
- **Uso de estereotipos de género:** Se perpetúan narrativas que asocian a las mujeres con la emotividad, la fragilidad o la inexperiencia, en contraste con la visión de los hombres como líderes naturales (Olcott, 2021).
- **Visibilización de la violencia política:** La cobertura de los casos de violencia política de género a menudo minimiza la gravedad del problema o lo presenta como un conflicto personal y no estructural (Vargas Valdez, 2021).

Aprendizajes para reducir las brechas de género en la política

Para reducir las brechas de género en la política mexicana, es fundamental abordar las causas estructurales y culturales que perpetúan la desigualdad. Algunos de los aprendizajes clave incluyen:

1. Fortalecer los mecanismos de paridad en cargos ejecutivos

Es crucial implementar cuotas de género no solo en candidaturas legislativas, sino también en cargos ejecutivos y en la dirección de los partidos políticos. Las experiencias internacionales demuestran que las cuotas en posiciones de liderazgo pueden acelerar la inclusión de las mujeres en espacios de poder real (García Prince, 2020).

2. Promover la equidad en los recursos y el financiamiento político

El acceso a financiamiento y recursos logísticos es fundamental para la competitividad electoral. Se deben establecer mecanismos que garanticen una distribución equitativa de los recursos dentro de los partidos, asegurando que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres (INE, 2023).

3. Combatir la violencia política de género

El fortalecimiento de las sanciones y la implementación de protocolos de atención a la violencia política de género pueden ayudar a proteger a las mujeres que participan en la vida

política. Además, es necesario educar a las estructuras partidarias y a la ciudadanía sobre la importancia de una participación política libre de violencia (Vargas Valdez, 2021).

4. Fomentar una representación mediática justa y equitativa

Los medios de comunicación deben adoptar códigos de ética y lineamientos de cobertura que promuevan una representación equitativa de las mujeres políticas, evitando el uso de estereotipos de género y garantizando una cobertura centrada en sus propuestas y logros profesionales (Olcott, 2021).

La percepción social y estereotipos en torno a las mujeres en política

Los estereotipos de género continúan siendo una barrera importante para las mujeres en política. Una encuesta de la UNAM (2020) reveló que el 40% de los mexicanos considera que los hombres son más aptos para liderar, lo que demuestra que las ideas tradicionales sobre los roles de género todavía influyen en la percepción social sobre la capacidad de las mujeres para ocupar cargos públicos.

Estos prejuicios se manifiestan, por ejemplo, en la cobertura mediática de las mujeres políticas, que a menudo prioriza aspectos de su vida personal o su apariencia física por encima de sus propuestas o logros. Este tipo de tratamiento refuerza la idea de que las mujeres no son percibidas como líderes legítimas, sino como excepciones dentro de un sistema diseñado para los hombres. Como señala Gutiérrez (2019), la narrativa mediática y

social que minimiza las capacidades de las mujeres perpetúa un entorno político hostil que dificulta su inclusión plena.

La cobertura mediática juega un papel crucial en la construcción de la percepción pública de las mujeres políticas. Estudios de la Universidad Iberoamericana (2021) indican que los medios de comunicación en México tienden a utilizar un lenguaje condescendiente o sexista al referirse a las mujeres en la política, lo que socava su credibilidad y limita su proyección como líderes.

Un análisis de la cobertura electoral de 2018 reveló que las mujeres candidatas recibieron menos tiempo de exposición mediática que sus contrapartes masculinas y que, cuando aparecían, a menudo se hacía referencia a su vida personal, su vestimenta o su vida sentimental (Moreno, 2021). Esto no solo disminuye su relevancia política, sino que perpetúa la idea de que las mujeres no son actores políticos serios.

Además, las mujeres políticas suelen enfrentar una doble crítica: si muestran firmeza, se las percibe como agresivas o poco femeninas; si expresan emociones, se las tacha de débiles o inestables (Pérez, 2022). Esta representación sesgada influye directamente en la manera en que el electorado evalúa sus capacidades y en cómo las propias mujeres se perciben a sí mismas dentro del ámbito político.

El rol de los medios en la participación política de las mujeres en México

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción de narrativas y en la configuración de la opinión pública. En el contexto de la participación política de las

mujeres en México, los medios pueden ser tanto un aliado como un obstáculo. Su influencia se manifiesta a través de la visibilidad que otorgan a las mujeres políticas, el tratamiento que brindan a sus acciones y la manera en que perpetúan o desafían estereotipos de género. A continuación, se desarrollan dos subtemas clave para entender esta relación compleja:

a) Visibilidad Mediática y Representación de las Mujeres en la Política

b) Violencia Mediática y Estereotipos de Género en la Cobertura Política

Visibilidad mediática y representación de las mujeres en la política

La visibilidad que otorgan los medios de comunicación a las mujeres en la política es crucial para su legitimación y reconocimiento público. Estudios como los de Ross y Comrie (2012) han demostrado que una mayor cobertura mediática puede fortalecer la imagen pública de las mujeres políticas, aumentar su credibilidad y facilitar su acceso a cargos de elección popular. Sin embargo, esta visibilidad no siempre es equitativa o positiva.

Subrepresentación femenina en los medios

Los medios tradicionales, como la televisión, la radio y la prensa escrita, tienden a otorgar menos tiempo y espacio a las mujeres políticas en comparación con sus contrapartes masculinas. Según un estudio del Instituto Nacional Electoral (INE, 2022), las mujeres reciben solo el 30% de la cobertura política en México, a pesar de representar casi la mitad de las candidaturas debido a la legislación de paridad de género. Esta subrepresentación puede limitar el acceso de las mujeres a la ciudadanía

informada y perpetuar la percepción de que la política es un ámbito predominantemente masculino.

Sesgo en el enfoque informativo

Además de la cantidad de cobertura, es fundamental analizar la calidad de la misma. En muchos casos, los medios se enfocan en aspectos personales de las mujeres políticas, como su apariencia, vida familiar o emociones, en lugar de destacar sus propuestas, trayectoria o logros profesionales. Esto contribuye a deslegitimar su papel como líderes políticas y perpetúa estereotipos de género. Un ejemplo recurrente es cómo se describió a Claudia Sheinbaum, actual presidenta de México, durante su campaña presidencial de 2024, donde los medios a menudo resaltaban su vida privada sobre sus propuestas de gobierno.

Las nuevas oportunidades en los medios digitales

En contraste, las plataformas digitales y las redes sociales han abierto un nuevo espacio de visibilidad para las mujeres en la política. Candidatas y funcionarias han utilizado Twitter, Facebook, Instagram y TikTok para construir sus propias narrativas, interactuar directamente con la ciudadanía y romper el filtro tradicional de los medios masivos. Este fenómeno permite una comunicación más directa y menos mediada, aunque también expone a las mujeres a nuevas formas de violencia digital.

Violencia Mediática y Estereotipos de Género en la Cobertura Política

La violencia mediática se refiere a la utilización de los medios de comunicación para perpetuar mensajes de discriminación, descalificación o ataque hacia las mujeres, basados en estereotipos de género. En el ámbito político, esta violencia puede manifestarse a través de comentarios sexistas, descalificaciones basadas en la apariencia física, cuestionamientos a la capacidad intelectual o profesional y, en casos extremos, difusión de noticias falsas o ataques personales.

Tipos de violencia mediática contra las mujeres políticas

- **Sexismo Sutil y Directo:** Los titulares que minimizan los logros de las mujeres o las presentan bajo un lente sexista. Ejemplo: "La candidata de tacones altos" en lugar de referirse a su plataforma política.
- **Cosificación y Reducción a Estereotipos:** En muchas coberturas, las mujeres son descritas a través de su apariencia o su vida personal, a diferencia de los hombres, quienes suelen ser evaluados por su competencia y propuestas.
- **Difamación y Fake News:** En el entorno digital, las mujeres políticas son blanco frecuente de noticias falsas que buscan desacreditarlas o exponer su vida privada, lo cual desincentiva su participación pública.

Impacto en la participación política femenina

La violencia mediática tiene consecuencias profundas. Según datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (2023), al menos el 60% de las mujeres

políticas ha experimentado algún tipo de violencia mediática o digital. Esta situación no solo afecta su imagen pública, sino que también puede generar efectos psicológicos negativos, desmotivar la participación de otras mujeres y limitar la posibilidad de construir liderazgos femeninos sólidos.

Regulación y buenas prácticas en los medios

Para contrarrestar la violencia mediática, en 2020 se aprobó en México la reforma conocida como *3 de 3 contra la violencia*, que establece que los candidatos a cargos públicos no deben tener antecedentes de violencia de género, incluido el ámbito mediático. Además, organismos como el INE y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) han promovido guías y lineamientos para una cobertura mediática con perspectiva de género. Estas acciones buscan fomentar un tratamiento equitativo y respetuoso hacia las mujeres políticas y promover la erradicación de estereotipos negativos.

Campañas de comunicación para romper estereotipos de género

En respuesta a estos desafíos, diversas instituciones y organizaciones han implementado campañas de comunicación en México con el objetivo de reducir los estereotipos de género y promover una mayor inclusión de las mujeres en la política. Algunas de las más destacadas incluyen:

“Mujeres al Poder” – INE (2020)

El Instituto Nacional Electoral (INE) lanzó la campaña **“Mujeres al Poder”** durante el proceso electoral de 2021, con el propósito de visibilizar las aportaciones de las mujeres en la política y fomentar su participación en condiciones de igualdad. La campaña incluyó spots televisivos, materiales digitales y actividades en redes sociales, donde se compartieron historias de mujeres líderes, destacando sus logros y desmontando prejuicios asociados a su género (INE, 2021).

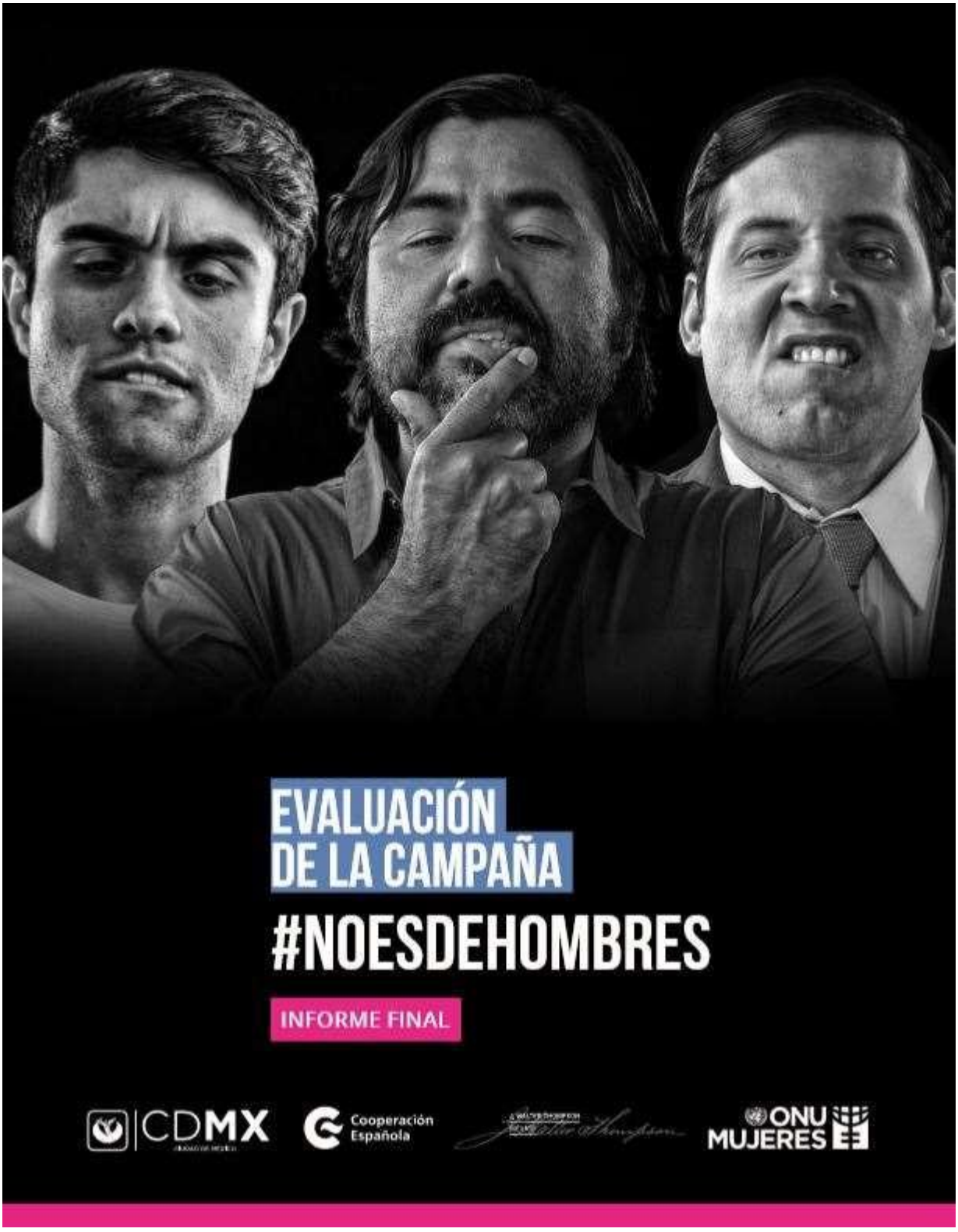
Uno de los principales logros de esta campaña fue el cambio de narrativa, pasando de mostrar a las mujeres como víctimas de un sistema desigual a presentarlas como agentes de cambio y liderazgo. Además, se promovieron contenidos educativos sobre violencia política de género y se difundieron guías para identificar y denunciar estos actos.



“No es de Hombres” – ONU Mujeres México (2017)

Aunque no enfocada exclusivamente en la política, la campaña **“No es de Hombres”** de ONU Mujeres México se centró en romper estereotipos de género y visibilizar la violencia y el acoso que sufren las mujeres en distintos ámbitos, incluido el político.

A través de videos virales y activaciones en espacios públicos, la campaña invitaba a los hombres a reflexionar sobre conductas machistas cotidianas. El impacto de esta campaña fue significativo, ya que generó conversaciones públicas sobre la importancia de la equidad de género y ayudó a sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de un entorno más inclusivo y respetuoso para las mujeres (ONU Mujeres, 2017).


EVALUACIÓN
DE LA CAMPAÑA
#NOESDEHOMBRES
INFORME FINAL
CDMX
Cooperación
Española
ONU
MUJERES

Observatorios – TEPJF (2022)

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desarrolló observatorios con el fin de prevenir y sancionar la violencia política de género durante las elecciones de 2022.

La campaña se enfocó en capacitar a candidatas y equipos de campaña sobre sus derechos y los mecanismos de denuncia disponibles. Además, se difundieron materiales gráficos y audiovisuales que mostraban ejemplos de violencia política de género y ofrecían herramientas para identificarla y combatirla (TEPJF, 2022).

Esta campaña no solo tuvo un impacto en el ámbito electoral, sino que también fortaleció las capacidades institucionales para responder ante situaciones de violencia política, generando un precedente importante para futuros procesos electorales.

El rol de los medios en la participación política de las mujeres en México es dual: pueden ser herramientas poderosas para amplificar las voces femeninas y democratizar el acceso a la información, pero también pueden actuar como reproductores de violencia simbólica y barreras para la equidad. La visibilidad mediática adecuada y la eliminación de la violencia mediática son fundamentales para que las mujeres políticas puedan desarrollarse plenamente y para que la ciudadanía pueda conocer y valorar sus propuestas de manera justa.

La transición hacia una democracia más inclusiva y equitativa requiere no solo de legislación y políticas públicas efectivas, sino también de un compromiso ético de los medios de comunicación para contribuir a la transformación cultural y social necesaria.



Sobre las campañas comunicacionales..

Las campañas institucionales para erradicar la violencia contra las mujeres deben ser estrategias integrales, sostenidas y basadas en evidencia, que aborden tanto la prevención como la atención de este fenómeno desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Para ser efectivas, estas campañas deben considerar diversos elementos clave, desde el diseño del mensaje hasta la evaluación de su impacto.

Una campaña institucional debe partir de un enfoque de derechos humanos, reconociendo la violencia de género como una violación de los derechos fundamentales de las mujeres. Además, la perspectiva de género es crucial para entender cómo las desigualdades estructurales, los roles de género y los estereotipos perpetúan la violencia. Esto implica:

- **Visibilizar las diversas formas de violencia:** No solo la violencia física, sino también la psicológica, sexual, económica y simbólica.
- **Desnormalizar conductas violentas:** A través de la sensibilización y la educación, mostrando que la violencia no es parte natural de las relaciones humanas.
- **Promover la igualdad sustantiva:** Impulsando mensajes que refuercen la autonomía, la independencia y el empoderamiento de las mujeres.

Comunicación Clara y Sensible

El lenguaje utilizado debe ser inclusivo, respetuoso y evitar la revictimización. Las imágenes, videos y textos deben representar la diversidad de las mujeres (edad, etnia, orientación sexual, discapacidad, etc.) y ser accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades visuales o auditivas.

- **Ejemplo:** La campaña "No estás sola" en México utilizó un lenguaje empático y accesible, ofreciendo líneas de ayuda y recursos de manera clara.

Enfoque Preventivo y Educativo

Las campañas no deben limitarse a la denuncia de la violencia, sino también abordar las causas estructurales y culturales que la perpetúan:

- Desarrollo de contenidos educativos: Charlas, talleres y materiales didácticos sobre igualdad de género, resolución pacífica de conflictos y relaciones basadas en el respeto.

- Trabajo con comunidades: Involucrar a líderes comunitarios, organizaciones civiles y colectivos feministas para amplificar el mensaje y adaptarlo a contextos locales.

Multicanalidad: Ampliar el Alcance del Mensaje

Para llegar a un público diverso, las campañas deben utilizar múltiples canales de comunicación:

- Medios tradicionales: Televisión, radio y prensa escrita, adaptando el mensaje a cada formato.
- Redes sociales y plataformas digitales: Especialmente útiles para llegar a audiencias jóvenes y permitir la interacción directa.
- Espacios públicos: Colocación de anuncios en transporte público, escuelas, hospitales y centros comunitarios.

Participación de Hombres y Niños

Es fundamental involucrar a hombres y niños en las campañas, promoviendo nuevas masculinidades basadas en la igualdad y el respeto:

- Talleres de sensibilización para hombres: Abordar temas como la gestión emocional, el desaprendizaje de conductas violentas y la corresponsabilidad en el hogar.
- Proyectos educativos en escuelas: Programas que enseñen desde temprana edad sobre igualdad de género y prevención de la violencia.

Ejemplos Internacionales de Buenas Prácticas

Campaña "HeForShe" (ONU Mujeres)

- Objetivo: Involucrar a hombres y niños como agentes de cambio en la lucha por la igualdad de género.
- Estrategia: Uso de embajadores influyentes, como Emma Watson, y promoción activa en redes sociales.
- Impacto: Más de 2 millones de compromisos personales a nivel mundial, promoviendo la equidad de género desde una perspectiva positiva y proactiva.

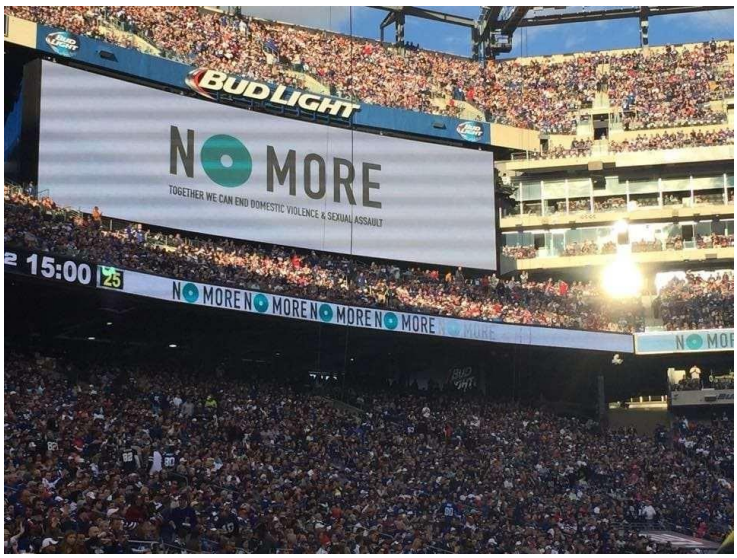


Campaña "No More" (Estados Unidos)

- Objetivo: Visibilizar la violencia doméstica y sexual a través de historias reales y testimonios.
- Estrategia: Asociaciones con medios masivos, creación de contenido audiovisual de alto impacto emocional y participación de celebridades.
- Lección: El poder de las narrativas personales para generar empatía y movilizar a la sociedad.

NO MORE

TOGETHER WE CAN END
DOMESTIC & SEXUAL VIOLENCE



Campaña "Ni Una Menos" (Latinoamérica)

- Objetivo: Visibilizar y combatir la violencia de género, especialmente los feminicidios, en países de América Latina como Argentina, México, Perú y Chile.
- Estrategia: Nació como un movimiento social y se transformó en una campaña masiva a través de marchas, redes sociales y alianzas con medios de comunicación. Utilizó el hashtag #NiUnaMenos para amplificar el mensaje y convocar movilizaciones simultáneas en diferentes países.
- Impacto: Se logró no solo concientizar a la sociedad sobre la gravedad de la violencia de género, sino también incidir en la agenda política, logrando reformas legislativas y la implementación de protocolos de actuación frente a la violencia de género en varios países de la región.
- Lección: La fuerza de una campaña radica en su capacidad de movilización social y en la conexión emocional con la ciudadanía, generando un movimiento transnacional con un mensaje unificado.



Campaña "Draw A Line" (UNICEF y la Unión Africana)

- Objetivo: Poner fin al matrimonio infantil y a la mutilación genital femenina (MGF) en países africanos.
- Estrategia: A través del arte y la narrativa visual, esta campaña invitó a personas de todo el mundo a "dibujar una línea" simbólica contra estas prácticas dañinas. Se utilizaron redes sociales, activaciones en espacios públicos y colaboraciones con artistas locales e internacionales.
- Impacto: Se logró una mayor visibilidad de estas problemáticas a nivel global, promoviendo cambios legislativos en países como Sudán, donde se prohibió la mutilación genital femenina en 2020. Además, la campaña empoderó a niñas y mujeres locales a convertirse en voceras y defensoras de sus derechos.
- Lección: El uso del arte y la participación comunitaria pueden ser herramientas poderosas para sensibilizar y movilizar tanto a nivel local como internacional, creando un cambio cultural profundo y sostenible.



Evaluación y meedición del impacto

Una campaña institucional no puede considerarse exitosa sin un proceso riguroso de evaluación. Es fundamental establecer indicadores claros desde el inicio, tales como:

- Indicadores de alcance: Número de personas expuestas a la campaña.
- Indicadores de sensibilización: Cambio en el nivel de conocimiento y actitudes respecto a la violencia de género.
- Indicadores de acción: Aumento en el uso de líneas de ayuda, denuncias o participación en actividades de prevención.

Además, se recomienda realizar evaluaciones cualitativas, como grupos focales y entrevistas, para entender cómo la campaña ha influido en la percepción de la audiencia y si ha contribuido a cambios significativos en el comportamiento.

Iniciativas legislativas para combatir los estereotipos de género

Además de las campañas de comunicación, se han impulsado reformas legislativas en México para garantizar una mayor equidad de género en la política.

En 2020, se aprobó la reforma en materia de **paridad en todo**, que establece la obligatoriedad de la paridad de género en los tres poderes de gobierno, órganos autónomos, entidades públicas y candidaturas de elección popular (Gómez, 2023). Esta reforma no solo busca una representación numérica equitativa, sino que también envía un mensaje contundente sobre la importancia de la inclusión de las mujeres en la vida pública.

Asimismo, se ha avanzado en la tipificación de la violencia política de género como delito, lo cual permite sancionar de manera más efectiva las conductas que buscan limitar la participación política de las mujeres (Pérez, 2022).

En el discurso político contemporáneo, la inclusión de las mujeres ha ganado merecido protagonismo. Los avances en equidad de género,, la implementación de políticas públicas con perspectiva de género y el impulso a la participación política femenina son logros incuestionables. Sin embargo, limitar la narrativa de vulnerabilidad exclusivamente a las mujeres es un error estratégico y conceptual. Existen otros sectores sociales que, por

diversas circunstancias, enfrentan barreras estructurales y sistémicas que deben ser atendidas con la misma urgencia y profundidad.

Los Sectores Vulnerables: Una Visión Integral

1. **Personas con Discapacidad:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011), más de mil millones de personas en el mundo viven con algún tipo de discapacidad. Este grupo enfrenta desafíos significativos en términos de accesibilidad, educación, empleo y participación social. Las políticas inclusivas deben ir más allá de la infraestructura física y contemplar la accesibilidad cognitiva, sensorial y social.

 La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) establece derechos y obligaciones para garantizar la inclusión en educación, empleo, salud y accesibilidad.

 El Instituto Nacional de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI) en la Ciudad de México ha impulsado programas de accesibilidad e inclusión laboral.

2. **Población Indígena:** La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020) señala que las comunidades indígenas presentan índices más altos de pobreza, menor acceso a servicios básicos y una continua marginación cultural. La discriminación estructural y la falta de reconocimiento de sus derechos colectivos e individuales perpetúan su vulnerabilidad.

3. **Personas Mayores:** El envejecimiento poblacional es un fenómeno global. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2021) destaca que para 2050, una de cada seis personas tendrá más de 65 años. Sin embargo, las políticas públicas rara vez abordan de manera integral las necesidades de este grupo, que abarca desde la salud y la seguridad social hasta la inclusión digital y la participación activa en la sociedad.

4. **Jóvenes en Situación de Riesgo:** En muchos contextos, los jóvenes enfrentan obstáculos significativos para acceder a la educación y el empleo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022) advierte sobre la creciente tasa de desempleo juvenil, lo que genera precarización laboral, migración forzada y, en algunos casos, vulnerabilidad frente a la violencia y la delincuencia.

5. **Comunidad LGBTQ+:** Aunque ha habido avances en la protección de los derechos de las personas LGBTQ+, persisten altos niveles de discriminación, violencia y exclusión. De acuerdo con Human Rights Watch (2023), en muchos países aún se carece de un marco legal robusto que garantice la igualdad y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

6. **Personas en Situación de Pobreza Extrema:** La pobreza no solo es una condición económica, sino un estado multidimensional de vulnerabilidad. El Banco Mundial

(2023) destaca que las personas en situación de pobreza extrema enfrentan barreras sistémicas en el acceso a la educación, la salud, la vivienda y el empleo digno.

8. El impacto de la participación política de las mujeres en la democracia mexicana

Logros en la construcción de políticas inclusivas

La participación política de las mujeres en México ha sido clave para la formulación de políticas públicas más inclusivas y con perspectiva de género. Por ejemplo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en 2007, se convirtió en un referente nacional e internacional para la protección de los derechos de las mujeres. Esta legislación, impulsada en gran medida por legisladoras y activistas, establece mecanismos concretos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en diversos ámbitos.

Otro ejemplo significativo es la creación de programas como las Unidades de Género en dependencias gubernamentales, las cuales promueven la equidad en la operación institucional. La presencia de mujeres en espacios de decisión ha permitido visibilizar problemáticas históricamente ignoradas, como la violencia económica o la desigualdad en el acceso a recursos para el emprendimiento femenino, generando avances importantes en la agenda social.

Diferencias en la participación política: Regiones rurales vs. urbanas

La participación política de las mujeres en México varía significativamente entre las regiones rurales y urbanas. En contextos urbanos, la visibilidad de los derechos políticos y el acceso

a recursos institucionales tienden a ser mayores, lo que facilita la participación de las mujeres en procesos electorales y en la vida pública (INEGI, 2023).

En las zonas rurales, sin embargo, las mujeres enfrentan barreras adicionales derivadas de factores culturales, económicos y educativos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Participación Política de las Mujeres (INEGI, 2021), las mujeres rurales tienen menos acceso a información política, menor representación en cargos públicos y enfrentan un mayor riesgo de violencia política de género.

En muchas comunidades rurales, persisten prácticas patriarcales que limitan la participación de las mujeres en asambleas comunitarias y procesos de toma de decisiones. Asimismo, la dependencia económica y la falta de autonomía limitan sus posibilidades de postularse a cargos públicos o de apoyar abiertamente a candidatas mujeres (Vargas Valdez, 2017).

Una diferencia clave es el uso de usos y costumbres en comunidades indígenas, donde las decisiones políticas se toman a través de asambleas comunitarias. Aunque este modelo puede ser inclusivo, en la práctica muchas veces excluye a las mujeres, ya sea de manera explícita o implícita, al no permitirles votar o participar activamente en las discusiones (García, 2019).

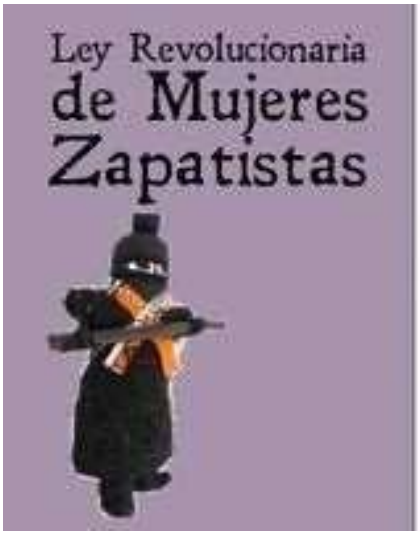
Participación política en sistemas autogestivos: El caso del EZLN

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), movimiento indígena y autogestivo surgido en Chiapas en 1994, ha representado un modelo alternativo de participación política, especialmente para las mujeres. Bajo los principios de autonomía y autodeterminación, las

comunidades zapatistas han implementado un sistema de gobierno basado en la democracia directa y la equidad de género (Speed, 2008).

El EZLN ha implementado diversas acciones concretas para impulsar la inclusión política de las mujeres:

1. **Ley Revolucionaria de Mujeres (1994):** Uno de los primeros documentos emitidos por el EZLN fue esta ley, que establece derechos fundamentales para las mujeres dentro de las comunidades zapatistas. Incluye el derecho a participar en las decisiones comunitarias, elegir y ser elegidas en cargos públicos, acceder a la educación y al trabajo digno, y vivir libres de violencia (Klein, 2020).





2. **Participación en Juntas de Buen Gobierno:** Las mujeres han tenido la oportunidad de formar parte de las **Juntas de Buen Gobierno**, órganos clave del sistema de autogobierno zapatista. En estos espacios, las mujeres pueden ejercer roles de liderazgo y contribuir a la toma de decisiones colectivas (Speed, 2008).



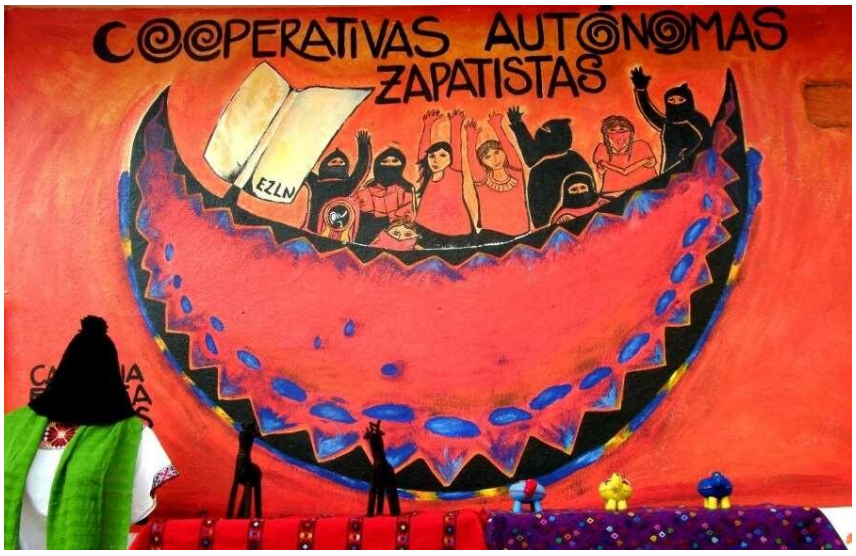
3. **Promoción de la educación y capacitación:** El EZLN ha impulsado programas de alfabetización y formación política para las mujeres, con el objetivo de empoderarlas y dotarlas de las herramientas necesarias para participar activamente en la vida comunitaria (Klein, 2020).



4. **Sanción de la violencia de género:** Las comunidades zapatistas han establecido mecanismos de justicia propios para sancionar casos de violencia de género. Estos incluyen procesos de mediación comunitaria y castigos establecidos por las asambleas, con el fin de proteger los derechos de las mujeres y promover una cultura de respeto e igualdad (Speed, 2008).



5. **Fomento de la economía solidaria:** El EZLN ha creado cooperativas y proyectos productivos liderados por mujeres, lo cual no solo fortalece su autonomía económica sino que también les brinda una mayor capacidad para participar en las decisiones comunitarias (Klein, 2020).



Omisiones y desafíos pendientes del EZLN en materia de género

A pesar de las acciones positivas, el EZLN también ha incurrido en omisiones y ha enfrentado retos significativos en la implementación efectiva de la equidad de género:

1. **Persistencia de prácticas patriarcales:** A nivel comunitario, persisten costumbres y prácticas tradicionales que limitan la participación política de las mujeres. En algunas asambleas, las mujeres no siempre son escuchadas con el mismo peso que los hombres, y su participación puede verse restringida por roles de género tradicionales (Speed, 2008).

2. **Dificultades para implementar la Ley Revolucionaria de Mujeres:** Aunque la ley establece derechos amplios, su aplicación no ha sido homogénea en todas las comunidades zapatistas. La autonomía comunitaria permite que cada región adapte las normas a su contexto, lo que ha generado disparidades en el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo (Klein, 2020).

3. **Limitaciones en el acceso a la justicia:** Los mecanismos de justicia interna del EZLN, aunque buscan ser inclusivos, a veces carecen de protocolos específicos para atender casos de violencia de género. Esto puede llevar a que algunas situaciones se resuelvan con métodos de mediación que no siempre garantizan la protección de las víctimas (Speed, 2008).

4. **Poca visibilidad de las mujeres en roles representativos externos:** Mientras que las mujeres zapatistas tienen una participación activa a nivel comunitario, su presencia en foros nacionales e internacionales ha sido menor en comparación con los líderes masculinos del movimiento. Esto puede limitar la proyección de las voces femeninas en espacios de diálogo más amplios (García, 2019).

5. **Desafíos en la capacitación continua:** Aunque existen programas de formación, las mujeres enfrentan barreras adicionales para acceder a ellos, como la carga del trabajo doméstico y comunitario, y la falta de infraestructura para el cuidado de sus hijos (Vargas Valdez, 2017).

Reflexión crítica: Balance entre acciones y omisiones

El EZLN ha logrado avances significativos en la promoción de los derechos políticos de las mujeres dentro de su sistema de autogobierno. La **Ley Revolucionaria de Mujeres** y la inclusión de mujeres en las **Juntas de Buen Gobierno** son ejemplos concretos de su compromiso con la equidad de género. Además, la organización ha contribuido a crear un discurso alternativo que desafía las estructuras patriarcales no solo a nivel local, sino también en el contexto nacional e internacional (Klein, 2020).

No obstante, las omisiones señaladas reflejan la complejidad de transformar las estructuras de género en un entorno comunitario donde las tradiciones culturales siguen teniendo un

peso importante. La autonomía zapatista, aunque ofrece un modelo innovador de autogestión, también permite la adaptación local de las normas, lo que en ocasiones resulta en la perpetuación de desigualdades de género (Speed, 2008).

Para fortalecer su papel en la inclusión política de las mujeres, el EZLN podría implementar medidas adicionales, como la creación de protocolos específicos para la atención de la violencia de género, la promoción de la participación femenina en espacios externos al movimiento y el desarrollo de estrategias para aliviar las cargas domésticas que recaen desproporcionadamente en las mujeres (García, 2019).

En conclusión, el caso del EZLN ilustra cómo un movimiento autogestivo puede promover avances significativos en materia de igualdad de género, pero también evidencia la importancia de un monitoreo constante y crítico para asegurar que los principios de equidad se traduzcan en prácticas cotidianas efectivas y justas.

La mujer como agente de cambio en las estructuras de poder

El ingreso de las mujeres a espacios de toma de decisiones ha transformado las dinámicas políticas tradicionales y ha desafiado estructuras de poder profundamente masculinizadas. Ejemplos recientes, como el liderazgo de mujeres en gobernaturas o en el Senado de la República, han mostrado cómo la visión y experiencia de las mujeres pueden aportar enfoques innovadores en temas clave como la sostenibilidad, la justicia social y la equidad.

Asimismo, la participación de mujeres en comisiones legislativas relacionadas con derechos humanos, educación y salud ha impulsado reformas que responden a las necesidades

específicas de la ciudadanía. Este proceso no solo ha fortalecido la democracia, sino que ha abierto las puertas a nuevas generaciones de liderazgos femeninos que buscan transformar el país.

En México, el creciente liderazgo femenino en gobernaturas, el Senado de la República y comisiones legislativas ha demostrado que la inclusión de mujeres en estos espacios trae consigo una visión renovada y enfoques más inclusivos en temas clave como la sostenibilidad, la justicia social y la equidad. Aquí una visión de diversas teorías.

El concepto de *techo de cristal* describe las barreras invisibles pero reales que impiden que las mujeres alcancen posiciones de liderazgo. Durante mucho tiempo, las estructuras de poder han sido profundamente masculinizadas, donde las mujeres se enfrentan a prejuicios, estereotipos de género y falta de oportunidades. La entrada de mujeres en estos espacios desafía estas barreras y abre camino para que más mujeres puedan acceder a cargos de alta responsabilidad.

Hanna Pitkin distingue entre representación descriptiva (cuando los representantes comparten características demográficas con sus representados) y representación sustantiva (cuando los representantes actúan en interés de sus representados). La presencia de mujeres en espacios de poder no solo garantiza una representación descriptiva, sino que también ha demostrado que estas lideresas abordan de manera más profunda y efectiva temas que afectan directamente a las mujeres, familias y comunidades, como la salud, la educación y los derechos humanos.

Iris Marion Young propone que una democracia verdadera debe ser inclusiva y reconocer las diferencias culturales, sociales y de género. La inclusión de mujeres en la política no solo

amplía la representatividad, sino que también enriquece el debate público al incorporar perspectivas diversas que han sido históricamente ignoradas. Esta inclusión permite que las decisiones políticas reflejen de mejor manera las necesidades y aspiraciones de toda la sociedad.

Amartya Sen sugiere que el desarrollo humano debe medirse no solo en términos económicos, sino en función de las capacidades reales que las personas tienen para vivir la vida que valoran. El liderazgo de las mujeres en posiciones de poder impulsa políticas que amplían las libertades y oportunidades, promoviendo una mayor justicia social y equidad.

Legislación impulsada por mujeres en México

El acceso de las mujeres a cargos legislativos ha sido determinante para la aprobación de leyes que abordan necesidades específicas de la sociedad, especialmente en temas de género, derechos humanos, salud y bienestar social. A lo largo de los años, diversas legisladoras han promovido iniciativas clave que han contribuido a transformar el marco jurídico mexicano.

Materias legislativas: desglosando las aportaciones femeninas

Las mujeres en la política mexicana han promovido leyes en diversas áreas, destacándose principalmente en:

a) Derechos Humanos y Equidad de Género

1. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007):**

Esta ley, impulsada por diversas legisladoras y grupos feministas, establece un marco normativo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en México. Define las modalidades de violencia (psicológica, física, patrimonial, económica y sexual) y establece mecanismos de protección para las víctimas (INEGI, 2021).

2. **Reforma en materia de paridad de género (2019):**

La conocida "Paridad en Todo" fue una reforma constitucional que estableció la paridad de género en los tres poderes de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y en todos los niveles de la administración pública. Fue promovida por senadoras como Martha Lucía Micher y Citlalli Hernández, quienes abogaron por una representación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones (Vargas Valdez, 2017).

Educación y Salud

1. **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014):**

 Promovida en gran medida por legisladoras comprometidas con la infancia, esta ley garantiza el derecho a la educación, la salud y la protección integral de los menores. Además, incorpora la perspectiva de género al abordar la prevención del abuso y la violencia en contra de niñas y adolescentes (García, 2019).

2. **Reformas a la Ley General de Salud:**

 Legisladoras como Patricia Mercado y Angélica de la Peña han impulsado reformas relacionadas con la salud reproductiva y los derechos sexuales. Se destacan las iniciativas que garantizan el acceso a servicios de salud para mujeres indígenas y en situación de vulnerabilidad, así como la promoción de la educación sexual integral (Olcott, 2005).

Justicia Social y Desarrollo Sostenible

1. **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006):**

 Esta ley establece las bases para garantizar la igualdad sustantiva entre géneros, promoviendo la eliminación de la discriminación y la participación equitativa en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Su aprobación fue posible gracias al trabajo

de legisladoras y activistas que visibilizaron las brechas de género existentes en México (Ramos Escandón, 2008).

2. **Reformas laborales con perspectiva de género:**

 Legisladoras han promovido cambios en la Ley Federal del Trabajo para garantizar condiciones laborales dignas para las mujeres, incluyendo el derecho a la licencia de maternidad, la prohibición de despidos por embarazo y el fomento de la igualdad salarial (INEGI, 2023).

Impacto en la agenda de derechos humanos

La participación de las mujeres en la política no solo ha enriquecido la agenda legislativa, sino que ha sido clave para la defensa y promoción de los derechos humanos. Las mujeres han jugado un papel fundamental en la creación de comisiones y organismos dedicados a proteger los derechos de grupos vulnerables.

Comisiones legislativas lideradas por mujeres

En el Senado y en la Cámara de Diputados, las mujeres han presidido comisiones relacionadas con:

- **Derechos Humanos:** Han trabajado en la atención a víctimas de violencia, especialmente en el contexto de la violencia de género y la desaparición de personas.
- **Igualdad de Género:** Desde esta comisión, se han promovido reformas clave como la tipificación del feminicidio y la creación de refugios para mujeres víctimas de violencia (Vargas Valdez, 2017).
- **Salud:** Impulsando políticas públicas para mejorar el acceso a servicios médicos, con especial atención a la salud materna e infantil (García, 2019).

Transformación de la justicia social y equidad

El enfoque de las mujeres en la política ha llevado a que la justicia social y la equidad sean pilares fundamentales en la creación de políticas públicas. Han promovido una visión más inclusiva y humana, abordando problemas estructurales desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Reformas clave en justicia social

- **Programas sociales con perspectiva de género:** Legisladoras han impulsado la inclusión de mujeres en programas de apoyo económico, garantizando que reciban beneficios justos y que se promueva su autonomía económica.

- **Políticas de inclusión laboral:** Se ha trabajado en la creación de incentivos para empresas que fomenten la contratación de mujeres, especialmente en sectores tradicionalmente masculinizados (Ramos Escandón, 2008).

Innovaciones en políticas públicas

El liderazgo de mujeres en secretarías y organismos públicos ha generado cambios positivos en la forma de implementar políticas públicas. Se ha priorizado la transparencia, la rendición de cuentas y el enfoque en el bienestar de las comunidades más vulnerables (Olcott, 2005).

Casos de éxito y lecciones aprendidas

Los casos de éxito en la participación política de las mujeres en México son ejemplos concretos del impacto que puede lograrse cuando se rompe el techo de cristal. Uno de los ejemplos más destacados es el estado de Oaxaca, que ha implementado estrategias pioneras para garantizar la paridad y erradicar la violencia política de género.

En las elecciones de 2021, este estado logró una representación histórica de mujeres en cargos municipales, gracias a campañas de capacitación y acompañamiento para candidatas. Otra lección importante proviene del trabajo legislativo de mujeres que, desde sus curules, han defendido iniciativas como la tipificación de la violencia política de género y la garantía de espacios de paridad en los partidos políticos. Sin embargo, estos logros también evidencian la necesidad de no bajar la guardia, ya que muchas de estas mujeres enfrentan resistencias y agresiones en sus funciones.

Algunos ejemplos internacionales son: la Primera Ministra (2017-2023), Jacinda Ardern se destacó por su enfoque compasivo y empático en la gestión de crisis. Su respuesta a la pandemia de COVID-19 fue considerada una de las mejores del mundo, aplicando medidas tempranas, claras y efectivas. Asimismo, su manejo del atentado terrorista en Christchurch en 2019 fue ampliamente elogiado, mostrando un liderazgo que combinó firmeza con empatía, especialmente hacia la comunidad musulmana.

Por otro lado, Sanna Marin se convirtió en Primera Ministra de Finlandia en 2019, liderando un gabinete donde las principales posiciones fueron ocupadas por mujeres jóvenes. Bajo su mandato, Finlandia se ha posicionado como un ejemplo de equidad de género, bienestar social y sostenibilidad. El gobierno de Marin ha promovido reformas laborales, políticas de educación gratuita y un enfoque integral hacia la sostenibilidad ambiental.

Además de, Angela Merkel fue Canciller de Alemania durante 16 años (2005-2021), consolidándose como una de las líderes más influyentes de Europa. Su liderazgo se destacó en la gestión de crisis, desde la recesión económica de 2008 hasta la crisis migratoria de 2015. Su enfoque pragmático y su capacidad para negociar en contextos complejos fortalecieron tanto a Alemania como a la Unión Europea.

La transformación de las estructuras de poder no solo requiere de la participación de las mujeres, sino de un compromiso sostenido para derribar las barreras estructurales y culturales que limitan su influencia. Al adoptar estas lecciones internacionales, México puede avanzar hacia una democracia más inclusiva y equitativa, donde las mujeres sean reconocidas plenamente como agentes de cambio.

9. Conclusiones

El camino hacia la igualdad de género en la política mexicana ha estado marcado por importantes logros, como la implementación de la paridad de género y las cuotas obligatorias. Sin embargo, estos avances aún no garantizan un acceso equitativo al poder real ni la eliminación de las barreras estructurales y culturales que enfrentan las mujeres.

La presencia de las mujeres en los espacios públicos y de poder no han implicado aún mejores condiciones de vida, justicia y mayores oportunidades para las mujeres, y aún prevalece una brecha entre las disposiciones normativas y la práctica concreta, por ello, entre otras razones, es fundamental el trabajo pedagógico e interseccional a través de las campañas de comunicación tanto de las instancias públicas como privadas que fortalezcan (empoderen) a niñas, jóvenes y mujeres, y sensibilicen a los hombres.

El reconocimiento del impacto de las mujeres en la política es clave, pero también lo es entender que la igualdad no se logra únicamente con reformas legales. Es indispensable un cambio profundo en las estructuras sociales y culturales que perpetúan estereotipos y discriminación. A pesar de los avances, aún queda un largo camino para alcanzar una democracia realmente inclusiva, en la que la igualdad de género sea una realidad palpable en todos los niveles de participación política.

Para avanzar en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la política mexicana, es crucial implementar acciones concretas que vayan más allá de las leyes y que se traduzcan en un cambio cultural y estructural. Algunas recomendaciones clave incluyen:

- **Combatir la violencia política de género.**

 La violencia política de género es una de las barreras más significativas para la participación de las mujeres en la política. Esta se manifiesta a través de agresiones físicas, psicológicas, económicas y simbólicas dirigidas a menoscabar sus derechos políticos. Según el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), esta violencia incluye desde amenazas y acoso hasta campañas de desprestigio y obstáculos administrativos (Jurisprudencia 48/2016).

- **Fortalecer los marcos normativos.**

 Si bien la reforma de 2020 en materia de violencia política de género representó un avance, es fundamental garantizar su correcta implementación en todos los niveles de gobierno. Esto implica capacitar a funcionarios electorales, jueces y partidos políticos sobre la detección y sanción de estos casos (Vargas Valdez, 2017).

- **Crear protocolos de atención rápida**

 El Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género (2017) establece procedimientos para la denuncia y protección de las víctimas. Sin embargo, es necesario agilizar estos procesos y asegurar que las denuncias se traduzcan en sanciones efectivas (INE, 2022).

- **Monitorear el discurso mediático y digital.**

 Las redes sociales y medios de comunicación son espacios donde la violencia política de género se ha intensificado. Se propone la creación de observatorios especializados que identifiquen discursos discriminatorios y promuevan buenas prácticas comunicativas (Ramos Escandón, 2008).

- **Promover la capacitación y el liderazgo femenino**

 La capacitación continua es fundamental para empoderar a las mujeres y prepararlas para asumir roles de liderazgo en la política. En muchos casos, las mujeres enfrentan dificultades para acceder a estos espacios debido a la falta de formación en temas políticos, jurídicos y administrativos (Olcott, 2005).

- **Desarrollar programas de formación política**

 Instituciones como el INMUJERES y el INE podrían colaborar con universidades y organizaciones civiles para ofrecer cursos, talleres y diplomados que fortalezcan las habilidades políticas y de liderazgo de las mujeres (García, 2019).

- **Impulsar redes de mentoría**

El acompañamiento de mujeres con experiencia en política puede ser crucial para guiar a las nuevas generaciones. Estas redes pueden facilitar el acceso a contactos, conocimientos y apoyo emocional (Vargas Valdez, 2017).

- **Fomentar la participación juvenil.**

 Es importante que los programas de capacitación incluyan a mujeres jóvenes, promoviendo su interés por la política desde temprana edad y generando una cultura de equidad en la participación ciudadana (Ramos Escandón, 2008).

- **Sensibilizar a la sociedad sobre los estereotipos de género**

 Los estereotipos de género perpetúan la idea de que la política es un ámbito predominantemente masculino, lo que limita las oportunidades para las mujeres. Estos prejuicios se reproducen en la educación, los medios de comunicación y en los discursos políticos (García, 2019).

- **Campañas de sensibilización.**

 Las instituciones públicas, en colaboración con medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, pueden desarrollar campañas que visibilicen el valor de la participación femenina en la política y desmitifiquen los roles tradicionales de género (INEGI, 2023).

- **Revisión de contenidos educativos.**

 Incluir en los programas escolares material que promueva la igualdad de género y el respeto a los derechos políticos de las mujeres. Esto contribuirá a formar generaciones con una visión más inclusiva y justa (Olcott, 2005).

- **Promover buenas prácticas en medios de comunicación.**

 Es necesario establecer lineamientos que eviten la difusión de discursos discriminatorios y fomenten la representación positiva y equitativa de las mujeres políticas (Vargas Valdez, 2017).

- **Garantizar la equidad en el acceso a recursos y medios**

 Uno de los principales obstáculos para las mujeres en la política es la falta de acceso equitativo a recursos económicos, logísticos y mediáticos. Esto no solo afecta su capacidad para competir en igualdad de condiciones, sino que también limita su visibilidad y proyección pública (Ramos Escandón, 2008).

- **Asignación paritaria de recursos**

Los partidos políticos deben garantizar que las candidatas reciban los mismos recursos financieros, de capacitación y de difusión que sus homólogos masculinos (INE, 2022).

- **Transparencia en el uso de recursos públicos**

 Es fundamental establecer mecanismos de auditoría que aseguren que los fondos destinados a la promoción de la participación femenina se utilicen de manera correcta y efectiva (INEGI, 2023).

- **Facilitar el acceso a medios de comunicación**

 Se propone la creación de espacios específicos para visibilizar a las mujeres candidatas y difundir sus propuestas sin sesgos de género (García, 2019).

- **Fomentar la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.**

 El cuidado de la familia y las responsabilidades del hogar suelen recaer de manera desproporcionada en las mujeres, lo que limita su disponibilidad para participar en actividades políticas. Esta carga desigual no solo afecta su tiempo, sino también su energía y su salud mental (Olcott, 2005).

- **Políticas de conciliación laboral y personal**

 Impulsar horarios flexibles, licencias parentales equitativas y servicios de cuidado infantil accesibles para mujeres y hombres que deseen participar en la política (INE, 2022).

- **Fomentar la participación de los hombres en las labores domésticas**

 A través de campañas educativas y programas comunitarios, se puede promover la corresponsabilidad y equilibrar la distribución de las tareas del hogar (Vargas Valdez, 2017).

- **Apoyos específicos para mujeres políticas con responsabilidades familiares**

 Establecer incentivos y programas de apoyo para candidatas que sean madres o cuidadoras, asegurando que estas responsabilidades no se conviertan en un obstáculo para su carrera política (Ramos Escandón, 2008).

México ha avanzado considerablemente en la inclusión política de las mujeres, especialmente en términos de paridad de género en el Congreso. Sin embargo, persisten desafíos importantes, como la violencia política de género y la necesidad de consolidar un entorno seguro y equitativo para las mujeres en la vida pública.

La comparación con otros países muestra que, si bien México ha alcanzado logros importantes en cuanto a representación política, aún queda un largo camino por recorrer en términos de protección y seguridad para las mujeres políticas.

Los eventos actuales, como la elección presidencial y el fortalecimiento de movimientos feministas, representan una oportunidad histórica para consolidar estos avances y garantizar que la participación política de las mujeres no solo sea equitativa en números, sino también en calidad y seguridad.

Para lograr una participación política equitativa y significativa de las mujeres en México, es indispensable implementar acciones integrales que aborden tanto las barreras estructurales como los desafíos culturales. Estas recomendaciones buscan no solo incrementar la presencia femenina en los espacios de poder, sino también garantizar que dicha participación sea libre, segura y efectiva.

El cambio no solo requiere de reformas legales, sino de una transformación profunda en las percepciones y prácticas sociales, promoviendo una democracia verdaderamente incluyente y justa.

10. Bibliografía

Amnistía Internacional. (2019). *Marielle Franco: Justicia para una vida arrebatada*

Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.

CEDAW. (2022). *Informe sobre la violencia política de género en Bolivia*.

Cervantes, R. (2020). *Violencia digital contra las mujeres en la política mexicana*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Cerva Cerna, L. (2021). *Paridad de género en México: avances y desafíos*. Editorial Tirant lo Blanch.

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2019). *Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe: Avances y desafíos*. Organización de los Estados Americanos (OEA).

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2019). *Informe sobre violencia política de género en América Latina*. OEA.

Devereaux, M. (1990). *Feminist Aesthetics*. Indiana University Press

European Institute for Gender Equality. (2021). *Gender Equality Index*. EIGE.

FEDE. (2022). *Informe Anual sobre Violencia Política de Género*. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Fernández, L. (2022). *La influencia internacional en el sufragio femenino en México*. Editorial Siglo XXI.

Galván, M. (2018). *Mujeres, política y democracia en México*. Fondo de Cultura Económica.

García, M., & Tavares, R. (2019). *Cuotas de género y paridad electoral en México: Una revisión crítica*. Editorial Porrúa.

García, M. (2019). *Las mujeres en la política mexicana: avances y desafíos*. Editorial UNAM.

García, M. (2023). *La transformación de la política mexicana a través de los derechos de las mujeres*. Editorial UNAM.

García Prince, A. (2020). *El poder de las mujeres en la política mexicana*. Siglo XXI Editores.

García, A., & Tavares, G. (2019). *Cuotas de género en América Latina: avances y limitaciones*. CEPAL.

García, M. L. (2019). *Mujeres en la política mexicana: Entre la representación y la resistencia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

García Prince, A. (2020). *Género, política y poder en América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

Gilligan, C. (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Harvard University Press

GIRE. (1992). *Derechos Reproductivos en México*. Ciudad de México: GIRE

Gutiérrez, M. (2019). "Estereotipos y cobertura mediática en mujeres políticas mexicanas". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.

Gutiérrez, M. (2019). *Mujeres y medios: el desafío de la representación política en México*. Editorial UNAM.

Heeks, R., Foster, C., & Nugroho, Y. (2014). *New models of inclusive innovation for development*. *Innovation and Development*

INADI. (2023). *Protocolo para la Prevención de la Violencia Política de Género en Argentina*

Instituto Nacional Electoral (INE). (2021). *Reporte sobre paridad de género en México*. Recuperado de: https://www.ine.mx

INE. (2022). *Informe de resultados de las elecciones federales 2018 y 2021*. Instituto Nacional Electoral.

INE. (15 de Noviembre de 2022). *Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política*. Obtenido de INE: https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/

INE. (2023). Informe histórico de la participación electoral en México. Instituto Nacional Electoral.

INE. (2023). Mujeres en la Política en México: Avances y Desafíos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Participación política de las mujeres en México: avances y desafíos*.

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. (2023). *Mujeres en la política en México: una perspectiva estadística*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Jurisprudencia 48/2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Klein, H. S. (2020). *Zapatista Women: Autonomy and Gender in Chiapas*. University of Texas Press.

Ministerio de Igualdad de España. (2022). *Medidas contra la violencia política de género*. Gobierno de España.

Ministerio de Igualdad de España. (2023). Ley Integral contra la Violencia de Género.

New Zealand Ministry for Women. (2022). *Gender Equality Initiatives*. Government of New Zealand

López, A., & Ramírez, J. (2022). *Gabinetes paritarios: Retos y oportunidades en la política mexicana*. Universidad Iberoamericana.

Olcott, J. (2005). *Revolutionary Women in Postrevolutionary Mexico: Gender, Politics, and Culture*. Duke University Press.

Olcott, J. (2021). *Mujeres y medios: La construcción simbólica en la política mexicana*. Editorial UNAM.

Observatorio de Participación Política de las Mujeres. (2022). *Informe sobre violencia política de género*.

Pacheco, R. (2005). "Aurora Jiménez y las primeras legisladoras en México". *Revista de Estudios Políticos y Sociales, 23(2), 45-62.*

Pérez, J. (2022). Violencia política de género en México: un análisis normativo y social. Editorial FCE.

Peschard, J. (2000). Reformas electorales en México: avances y retos. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.

Pitkin, H. F. (1967). The Concept of Representation. University of California Press

PNUD. (2022). Participación política de las mujeres en Bolivia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ramos Escandón, C. (2008). *Las mujeres y el poder en México: una historia de lucha y resistencia*. FCE.

Ramos Escandón, C. (2008). *Historia del feminismo en México*. Fondo de Cultura Económica.

Ramos Escandón, C. (2022). *El techo de cristal en los partidos políticos mexicanos*. FCE.

Speed, S. (2008). *Rights in Rebellion: Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas*. Stanford University Press.

Soto, A. (2019). *Feminismo y política en México: del voto al poder*. Editorial Cátedra.

TEPJF. (2022). *Candidatas sin Violencia: guía de prevención y denuncia*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

UNIÓN, C. D. (15 de Noviembre de 2022). *Diputados Gob.* Obtenido de LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

Universidad Iberoamericana. (2021). La representación mediática de las mujeres en política. Informe de investigación.

UNAM. (2020). Encuesta Nacional sobre Percepción de Género y Política. Universidad Nacional Autónoma de México.

Vargas Valdez, R. (2017). "La representación política de las mujeres en México: avances y desafíos". Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 62(230), 91-112.

Vargas Valdez, M. (2017). Paridad de género y violencia política contra las mujeres en México. Editorial Porrúa.

Vázquez, M., & Figueroa, R. (2020). "Cuotas de género y violencia política: Un análisis de su implementación en México". *Revista Mexicana de Ciencia Política*, 12(1), 45-67.

Vega, L. (2020). *Pioneras del feminismo en México: del Consejo Feminista al FUPDM*. Universidad Nacional Autónoma de México.

World Economic Forum. (2022). *Global Gender Gap Report*.